

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 19

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, martes 17 de marzo de 2026.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Dir. Gral. Técnica y Legal:

Gabriela Luciana QUINTEROS

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2026-434-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-440-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-443-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-456-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2026-441-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-467-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-490-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-491-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-503-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-504-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-505-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-508-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2026.
- * [RESO-2026-446-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- * [RESO-2026-451-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-471-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-501-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-506-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2026-452-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-492-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-495-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-496-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-498-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-499-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-500-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2026-455-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-480-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2026-459-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-462-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2026-460-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA VOLUNTARIA.
- * [RESO-2026-461-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-464-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2026-479-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, EL CARGO DE JEFE DESTACAMENTO VIAL RUTA CHAPADMALAL (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL VII MAR DEL PLATA).
- * [RESO-2026-482-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2026, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL A CADETES Y CADETAS.
- * [RESO-2026-483-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
- * [RESO-2026-493-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.), EL NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS (U.T.O.I.).
- * [RESO-2026-502-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.
- * [RESO-2026-213-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2026-214-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2026-219-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * [RESO-2026-220-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO A LA FIRMA QIU YU.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-434-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - SPANDONARI, Walter Rafael y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-01516009-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-03862933-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:13:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-03862933-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - SPANDONARI, Walter Rafael y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	SPANDONARI WALTER RAFAEL	23667928	021203	EX-2026-01516009- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	CORONEL MARIELA EVA	34533317	177130	EX-2025-24034687- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	AMBROSI NICOLAS ANGEL	35951066	179641	EX-2026-00146457- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	GOMEZ PEREYRA ROCIO AYELEN	37945670	420308	EX-2025-38835703- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	MAESTRI LIDIA MAGDALENA	30229631	414924	EX-2026-00447168- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	LOPEZ MAXIMILIANO FACUNDO	34843765	472047	EX-2025-36466444- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MENDEZ AILIN ARACELI	39527680	426194	EX-2025-42575779- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	PAURA AREAN ABRIL LUCILA	42113180	448350	EX-2025-46000843- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	ADAM ROMINA ANABELA	29829604	190234	EX-2025-42054841 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	AGUIRRE KAREN AILEN	38829766	482883	EX-2025-34843336- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	ALEGRE LEONARDO EZEQUIEL	35836536	192569	EX-2025-44052639- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	BAZAN NICOLAS ALEJANDRO	39505781	492548	EX-2025-35022638- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	BORDA ROMINA SOLEDAD	31828314	186068	EX-2025-40704233- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	CEJAS SOL TATIANA	44055177	495172	EX-2025-36556311 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	DIAZ LILIANA GISELLE	37823388	470845	EX-2025-34830751 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	ESQUIVEL NAHUEL CANTALICIO	37608024	481387	EX-2025-45621952- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	MOJICA CINTHIA LUCRECIA	35823011	479180	EX-2025-36590888- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	ORIENTA MERCEDES SOLEDAD	33555950	470986	EX-2025-43510255- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	PRESA CARLOS DANIEL	28669613	492147	EX-2025-42912689- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	ROMERO MELISA PAOLA	34000111	495783	EX-2025-34809629- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

21	SCHMIDT AYRTON EMANUEL	39789441	413206	EX-2025-45780161 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
22	NOVILLO VILLEGAS BLAS NELSON	34516675	411493	EX-2025-42114009- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
23	ARGÜELLO MARISOL	40634904	427947	EX-2025-46507705- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	GALARZA GISELLE ARACELI	42352833	430300	EX-2025-46394068- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	JADRA TAU GUIDO DAVID	39762606	426010	EX-2025-39448936- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	PEREYRA ALAN JAVIER	40933017	428704	EX-2025-21479611 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIANO SEBASTIAN	38469630	471028	EX-2023-21210293- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	URBANO NICOLAS EZEQUIEL	39599879	428457	EX-2025-36731996- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.03 13:24:17 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-440-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - HADERNE, Brian Simón y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-44442329-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-05117353-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:13:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-05117353-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - HADERNE, Brian Simón y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	HADERNE BRIAN SIMON	38679203	411179	EX-2025-44442329- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	IANNIELLO AYRTON RICARDO	39411147	417108	EX-2026-00057999- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	GOMES GABRIELA BEATRIZ	36039371	482201	EX-2025-40895005- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	MELLANO MELINA	34319367	431760	EX-2025-45358693- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	GAFFET ARIE CONSTANZA	38443768	434167	EX-2025-42299929- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	QUIROGA JESUS LUCIANO	29852032	177873	EX-2025-43955952- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	FERNANDEZ SANCHEZ LUCIA HAYDEE	34661324	486686	EX-2025-44003943- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	FIORE ROCIO MAGALI	38611760	475767	EX-2025-41720223- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	GIORDANO MICAELA BEATRIZ	40543691	486243	EX-2025-44117414- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	HENGER JAVIER EDGARDO	33315171	411182	EX-2025-23124097- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	IRALA VANESA ALEJANDRA	34742655	481509	EX-2025-42762192- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	MARTINELLI AGUSTINA GERALDINE	36772575	196591	EX-2025-38397137- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	MENON FRANCO NICOLAS	35231906	196821	EX-2026-00317054- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	ORTIZ GRISELDA INES	28779736	491233	EX-2025-19242598- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	PEREYRA ALEXIA GISELLE	40956575	419002	EX-2025-34794044- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	PONCE DINA MAGALI	37745272	470656	EX-2025-36600853- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	ALVAREZ ADRIANA ARACELI	39340388	425268	EX-2026-00622519- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	CASTOR FLORENCIA MICHELLE	41141643	430866	EX-2025-43998241 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	COMAN CELESTE ANDREA	42193530	425602	EX-2025-46677404- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	DIAZ GABRIEL FERNANDO	39170038	428775	EX-2025-45771604- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	DOMINGUEZ CAMILA BELEN	44593253	437648	EX-2025-46229546- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	FAZIOLI TOBIAS	44534981	434399	EX-2025-40991158- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	GOIBURU DANIELA SOLEDAD	39332038	423980	EX-2025-45963397- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	MIÑO MARIA ALEJANDRA	32904595	488082	EX-2025-41286956- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	MULLER FERNANDO NAHUEL	44418631	428593	EX-2025-46415348- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	PAEZ MARIA NICOLE	43853968	430405	EX-2025-46121809- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	PEREZ CRISTIAN AGUSTIN	41723528	432634	EX-2026-00720478- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	PINTOS VALERIA SABRINA	46747934	438058	EX-2025-37696408- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	LEITES MILAGROS NOE SOLEDAD	42241368	439308	EX-2025-46046552- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2026.02.12 17:30:29 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-441-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes.

VISTO el expediente EX-2026-00677574-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-07532479-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias: EX-2026-00677574-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-42010215-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-42010200-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-42010180-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 -Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 -Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-37983557-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-39948658-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-37903029-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-39647702-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-39301335-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-37923279-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 -Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:14:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-07532479-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Marzo de 2026

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-2026-00677574-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX-2026-00677574-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04101526-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
2	EX-2025-42010215-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04790806-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas
3	EX-2025-42010200-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04790693-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas
4	EX-2025-42010180-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04790890-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas
5	EX-2025-37983557-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03841335-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Cuerpos
6	EX-2025-39948658-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03842115-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Coronel Julio S. Dantas
7	EX-2025-37903029-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03841486-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Coronel Julio S. Dantas
8	EX-2025-39647702-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03752785-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Coronel Julio S. Dantas
9	EX-2025-39301335-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04793976-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Coronel Julio S. Dantas
10	EX-2025-37923279-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04793910-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede La Matanza

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.05 14:00:11 -03'00'

Martin Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-443-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - CARRIZO, Valeria Rosana y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-43728927-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-04675867-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:14:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-04675867-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - CARRIZO, Valeria Rosana y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CARRIZO VALERIA ROSANA	30065970	185165	EX-2025-43728927- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	REDONDO JOAQUIN	32312831	188173	EX-2025-40848848- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	GALDAME CARLOS DAVID	39590470	417351	EX-2025-45481809- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	GOROSITO SOL ROCIO	36383567	188982	EX-2025-32519963- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	ROMERO LIONEL SEBASTIAN	33725735	413632	EX-2025-40317245- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ESTEVEZ LUCAS NAHUEL	39870733	427061	EX-2025-36649071 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	FAILACHE FRANCESCO	45033579	430998	EX-2025-42571540- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	FERNANDEZ MAURENTE SASHA NAHIR	40674645	423958	EX-2025-46251307- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	DEL GROSSO KARINA INES	35132563	442041	EX-2025-42837272- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	MIGLIARO GREGORIO	31115863	430657	EX-2026-00995832- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	PEDROZO ANGEL MAURICIO	33083628	183058	EX-2025-46739486- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	PELLERANO FRANCO DANIEL	37120932	189095	EX-2025-46833490- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	AQUINO MARIA BELEN	38701926	192750	EX-2025-46011893- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	BARROS EMANUEL	34310700	471787	EX-2025-37527281 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	CACERES ROMINA GISELE	36533474	473766	EX-2025-36476489- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	CERVIÑO LUCAS GASTON	39958733	490306	EX-2025-46674096- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	FERNANDEZ VALERIA CELESTE	36938507	481400	EX-2025-46158447- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	GAUNA GISELLE CAROLINA	39407038	202024	EX-2025-45981912- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	GONZALEZ LUCIANO AGUSTIN	41331241	416381	EX-2025-36664969- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	GONZALEZ MUÑOZ ANDREA MARINA	34559700	417868	EX-2025-44498637- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	LOZA ROCIO ALEJANDRA	37013593	416473	EX-2025-37261378- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	ONZARI ALAN CHRISTIAN GABRIEL	38846502	420398	EX-2025-37021111- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	ROJAS LEZICA SABRINA	37383430	198338	EX-2025-43692170- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	SAUCEDO ANGEL GABRIEL	39152917	474000	EX-2025-36468355- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	TORENA JAIRO MARIANO	37363835	494770	EX-2025-32987997- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
26	BOGADO CARDOZO LORENZO AGUSTIN	43722758	432115	EX-2025-36494226- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	CASCO KEVIN DAVID	41881621	427969	EX-2025-45975574- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	GRASSI ESTEFANIA IVONNE	39708913	423994	EX-2025-45985144- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	OTERO ROCIO AYELEN	40227292	429207	EX-2025-34817702- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	SOSA MARCOS EZEQUIEL	44013031	438265	EX-2025-36232327- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.10 11:08:56 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-446-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Designación - OLIVERA, Margarita Edith y otras.

VISTO los expedientes EX-2026-01774856-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-00238752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-00239126-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-02523343-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propician designaciones de personal policial, en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 2.855/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se los exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-05828809-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-05828835-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:14:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-05828809-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - OLIVERA, Margarita Edith y otras.

ANEXO I

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Margarita Edith OLIVERA (DNI 29.820.634 - Clase 1983), Legajo N° 26.689, a quien se le limita a partir del 14 de enero de 2026, la designación en el cargo de Jefa de Zona Coordinación e Inspección V (Departamento Delegaciones), dispuesta mediante Resolución N° 640/24.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Gabriela Verónica ALONSO (DNI 31.777.434 - Clase 1985), Legajo N° 174.416, a quien se le limita a partir del 3 de febrero de 2026, la designación en el cargo de Jefa Delegación

Departamental Servicios Sociales La Matanza (Zona Coordinación e Inspección AMBA III), dispuesta mediante Resolución N° 1.835/24.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Silvana Mariel PIRIS (DNI 32.723.406 - Clase 1986), Legajo N° 175.082, a quien se le limita a partir del 3 de febrero de 2026, la designación en el cargo de Jefa de Zona Coordinación e Inspección AMBA III (Departamento Delegaciones), dispuesta mediante Resolución N° 1.835/24.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Ángela Viviana OLIVERA (DNI 31.658.080 - Clase 1985), Legajo N° 166.439, a quien se le limita a partir del 21 de enero de 2026, la designación en el cargo de Jefa de Zona Coordinación e Inspección VII (Departamento Delegaciones), dispuesta mediante Resolución N° 2.255/25.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS. AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.20 18:51:04 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-05828835-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: Designación - OLIVERA, Margarita Edith y otras.

ANEXO II

DIRECTORA DE DELEGACIONES Y LOGÍSTICA

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Margarita Edith OLIVERA (DNI 29.820.634 - Clase 1983), Legajo N° 26.689.

JEFA DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN AMBA III (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Gabriela Verónica ALONSO (DNI 31.777.434 - Clase 1985), Legajo N° 174.416.

JEFA DIVISIÓN INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (DEPARTAMENTO LOGÍSTICA)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Silvana Mariel PIRIS (DNI 32.723.406 - Clase 1986), Legajo N° 175.082.

JEFA DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN V (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)

Oficial Principal del subescalfón Comando Ángela Viviana OLIVERA (DNI 31.658.080 - Clase 1985), Legajo N° 166.439.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.20 18:51:35 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-451-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Retiro Activo Voluntario - MAYOLO, Jorge Guillermo y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-02087771-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro, conforme lo previsto en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-05828243-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:14:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-05828243-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario con Porcentaje - MAYOLO, Jorge Guillermo y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFON PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MAYOLO JORGE GUILLERMO	17225461	022757	EX-2026-02087771- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	AGUIAR MARIANA BELEN	25492764	025006	EX-2026-03324600- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	CONDE ANDREA NATALIA	27420141	024592	EX-2026-03971674- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFON PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	RIVERA GUSTAVO ALEJANDRO	20545349	024506	EX-2026-02804595- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFON TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	CARDOZO MIGUEL ANTONIO	22445709	154665	EX-2026-02640293- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	CESPEDES CHRISTIAN HERNAN	21674479	145725	EX-2025-45975916- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	FARIAS LUIS ANTONIO	20954184	150321	EX-2026-03365776- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	PENONI MIGUEL ANGEL	14506597	148004	EX-2026-03031656- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	POLO JESUS SALVADOR	22487732	154800	EX-2026-01905427- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

10	PONCE RODOLFO ANIBAL	21623956	150677	EX-2025-41953071 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	SOTO MARTIN ENRIQUE	20734251	151855	EX-2026-00015612- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	FUNES RODOLFO MIGUEL	13328768	105579	EX-2026-02681602- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	MEDINA MARIA EUGENIA	26630611	155880	EX-2026-03259241 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	ZACARIAS DANIEL RAUL	16828675	149956	EX-2026-01713698- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	LLAMAS FANNY NOEMI	23595127	147578	EX-2026-01191004- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	SEGOVIA MARCELA SUSANA	21605916	149760	EX-2026-02333198- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	PEDROTTI LUIS ALBERTO	24064556	151991	EX-2026-01704978- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
18	SANABRIA EDGARDO ADOLFO	17340060	150044	EX-2026-03415033- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2026.02.20 18:36:42 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-452-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - MIGUEZ, Jorge David.

VISTO el expediente EX-2026-04766383-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Sargento del Subescalafón General Jorge David MIGUEZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente MIGUEZ revista en la Unidad de Policía de Prevención Local Lomas de Zamora, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Sargento del Subescalafón General Jorge David MIGUEZ (DNI 27.927.009 - Clase 1980), Legajo N° 472.088, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Sargento del Subescalafón General Jorge David MIGUEZ (DNI 27.927.009 - Clase 1980), Legajo N° 472.088, revistara en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:14:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-455-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Designación - FIGUEROA, Rubén Rodolfo y otros/a.

VISTO los expedientes EX-2026-00995231-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-19731339-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-44924957-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-46664025-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-27151849-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-24213509-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-43419801-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-01423704-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-28451541-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-43846886-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.366/11 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa -en caso de corresponder- de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-05117682-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-05117701-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:14:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-05117682-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - FIGUEROA, Rubén Rodolfo y otros/a.

ANEXO I

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Liliana Elizabet PELLE (DNI 26.985.055 - Clase 1978), Legajo N° 23.856, a quien se le limita a partir del 30 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefa de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Bragado "Clase B", dispuesta mediante Resolución N° 102/21.

Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian Ezequiel MAGGI (DNI 34.204.158 - Clase 1988), Legajo N° 173.263, a quien se le limita a partir del 20 de noviembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad Almirante Brown "Clase A"), dispuesta mediante Resolución N° 759/23.

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Leandro Emmanuel Domingo MODAFFARI MERODO (DNI 32.743.408 - Clase 1986), Legajo N° 178.043, a quien se le limita a partir del 20 de noviembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Ce.P.A.I.D. (Estación de Policía Departamental de Seguridad Almirante Brown "Clase A"), dispuesta mediante Resolución N° 1.936/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.12 17:35:49 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-05117701-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - FIGUEROA, Rubén Rodolfo y otros/a.

ANEXO II

JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BRAGADO "CLASE B" (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR OESTE I)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rubén Rodolfo FIGUEROA (DNI 23.999.840 - Clase 1974), Legajo N° 21.824.

JEFE DE COMISARÍA BAHÍA BLANCA SECCIONAL CUARTA -VILLA MITRE-

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Martín GUZMAN (DNI 27.831.615 - Clase 1979), Legajo N° 26.256.

JEFE DE COMISARÍA 25 DE MAYO SECCIONAL PRIMERA

Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian Jorge DOYLE (DNI 27.848.701 - Clase 1980), Legajo N° 165.028.

JEFE DE COMISARÍA 25 DE MAYO SECCIONAL SEGUNDA -NORBERTO DE LA RIESTRA-

Subcomisario del Subescalafón Comando Matías Gustavo GUIDA (DNI 29.683.178 - Clase 1982), Legajo N° 174.803.

JEFE DE COMISARÍA JOSÉ C. PAZ SECCIONAL PRIMERA

Subcomisario del Subescalafón Comando Leandro Javier MEDINA (DNI 32.278.509 - Clase 1986), Legajo N° 168.990.

JEFE DE COMISARÍA PILAR SECCIONAL SÉPTIMA -DEL VISO-

Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian Daniel PONS (DNI 34.155.936 - Clase 1981), Legajo N° 172.525.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALMIRANTE BROWN "CLASE A")

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Daniel Alberto ESPINILLO (DNI 28.747.342 - Clase 1981), Legajo N° 157.985.

JEFE SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD EZEIZA "CLASE B")

Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Hernán Mariano DURE (DNI 35.274.369 - Clase 1990), Legajo N° 184.823.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD MALVINAS ARGENTINAS "CLASE B")

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Emmanuel Alejandro MORENO (DNI 36.089.300 - Clase 1992), Legajo N° 197.062.

JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALMIRANTE BROWN "CLASE A")

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Lorena Edith CHAMORRO (DNI 27.258.243 - Clase 1979), Legajo N° 476.624.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.12 17:36:05 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-456-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - PESCH, María Soledad y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-29587250-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-03863263-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:14:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-03863263-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - PESCH, María Soledad y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	PESCH MARIA SOLEDAD	28607767	170025	EX-2025-29587250- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	SAUCEDO DAIANA ELISABET	37057970	198766	EX-2025-17250699- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	PASQUALONE MAGALI	33745834	425119	EX-2025-43896247- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	GARCIA ALAN ELIEL	34471352	493506	EX-2025-34388547- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	BUSSO SEBASTIAN ALEJANDRO	27601801	442589	EX-2025-44912730- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	ZARZA ANDREA JULIETA	29906699	438867	EX-2025-45801838- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	ALDANA OSVALDO MOISES	37940736	493610	EX-2025-24853238- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	ARRAMBIDE ANAHI FERNANDA	18867147	488669	EX-2025-36644252- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	CHAMORRO VELAZQUEZ NANCY NOEMI	33508124	199893	EX-2025-41312260- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	LOPEZ LUCAS DAVID	36177956	493558	EX-2025-34767374- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MEDINA LUCAS GABRIEL	41393067	471248	EX-2025-45097193- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	PACCI SONIA RAQUEL	38421732	481660	EX-2025-45949084- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	PALACIOS ESTEBAN HERNAN	35619412	416596	EX-2025-37617495- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	ROMERO MAYRA DAIANA	34308336	492644	EX-2025-34843254- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	SANCHEZ YESICA ADRIANA	34007130	490155	EX-2025-45283852- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	SERRA CAROLINA ANABELA	34624565	417926	EX-2025-40773504- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	VALDEZ MIGUEL ANGEL	37843903	495347	EX-2025-36593559- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	VALLEJOS JONATAN JOAQUIN	36732173	417265	EX-2025-40036856- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	ZULUAGA GUILLERMO LEONARDO	38397570	422896	EX-2025-36596929- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	LAZARTE MARIA EUGENIA	30876759	473119	EX-2025-41089529- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
21	ABULAFIA PEREIRO LUCIANA MAGALI	42875373	425201	EX-2025-36214612- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	CIANCI SABRINA ALEJANDRA	38356254	494442	EX-2025-38101260- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	DUARTE ERIKA ANABELA	43981843	430271	EX-2025-42150174- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	LARES MILAGROS	42597655	438181	EX-2025-44450116- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	ORZUZA GASTON FABIAN	39109767	426342	EX-2025-36498421 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	REBOLLO ALEJANDRO EMMANUEL	43308798	433231	EX-2025-34815444- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	REGUERA LUIS NICOLAS	43583297	432669	EX-2025-36464202- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
28	CHENTONZE ALEXIS DAVID	44755747	442090	EX-2025-33801551 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	JUAREZ DAMIAN ALEJANDRO	41077296	441591	EX-2025-41984357- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	WASKIEWICZ IRINA BELEN	40729690	436524	EX-2025-46073704- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.03 13:25:10 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-459-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - MAIDANA, Facundo Nahuel.

VISTO el expediente EX-2026-05138104-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General Facundo Nahuel MAIDANA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 5 de febrero de 2026 que el causante presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según la Resolución N° 28/23;

Que mediante la citada Resolución se declaró que las lesiones sufridas por el agente con fecha 8 de septiembre de 2023, resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General MAIDANA, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física, del Subteniente del Subescalafón General Facundo Nahuel MAIDANA (DNI 39.711.028 - Clase 1996), Legajo N° 412.887, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Subteniente del Subescalafón General Facundo Nahuel MAIDANA (DNI 39.711.028 - Clase 1996), Legajo N° 412.887, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:14:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-460-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - VARALLI, Silvina Edith.

VISTO el expediente EX-2026-05117412-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual la Comisaria Mayor (R.A.V.) del Subescalafón Profesional Silvina Edith VARALLI, solicita la baja voluntaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2.248/25 se otorgó el pase a retiro activo voluntario de la Comisaria Mayor (R.A.V.) Silvina Edith VARALLI, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que se han expedido la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, procede disponer la baja voluntaria de la Comisaria Mayor (RAV) Silvina Edith VARALLI;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y sus modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, la baja voluntaria de la Comisaria Mayor (RAV) del Subescalafón Profesional Silvina Edith VARALLI (DNI 17.225.233 - Clase 1965), Legajo N° 20.854, en los

términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:15:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-461-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - ANDRADA, José Manuel.

VISTO el expediente EX-2026-01799317-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General José Manuel ANDRADA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó con fecha 8 de enero de 2026 que el agente ANDRADA presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, siendo el treinta por ciento (30%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resoluciones N° 675/14 y N° 460/19, y el cuarenta por ciento (40%) ajena al servicio;

Que mediante la Resolución N° 675/14 se declaró que las lesiones sufridas por el agente con fecha 11 de febrero de 2011, se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 51 de la Ley N° 13.982 y del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que, asimismo, por la Resolución N° 460/19, se estableció que los hechos generadores de las lesiones sufridas por el agente, de fecha 28 de junio de 2009, no guardan relación de causalidad con el servicio;

Que el agente registra menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General ANDRADA, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Teniente del Subescalafón General José Manuel ANDRADA (DNI 30.370.969 - Clase 1982), Legajo N° 162.929, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Teniente del Subescalafón General José Manuel ANDRADA (DNI 30.370.969 - Clase 1982), Legajo N° 162.929, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:15:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-462-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - ULLMAN, Enrique Marcelo.

VISTO el expediente EX-2026-05138261-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón Servicios Generales Enrique Marcelo ULLMAN, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, con fecha 9 de febrero de 2026, dictaminó que el causante presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, siendo el veinte por ciento (20%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 411/14, y el cincuenta por ciento (50%) ajenas al servicio;

Que mediante el dictado de la citada Resolución se declaró que las lesiones sufridas por el agente el 1° de junio de 2012, resultan encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que el agente registra más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón Servicios Generales ULLMAN, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física, del Capitán del Subescalafón Servicios Generales Enrique Marcelo ULLMAN (DNI 13.040.191 - Clase 1957), Legajo N° 113.838, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Capitán del Subescalafón Servicios Generales Enrique Marcelo ULLMAN (DNI 13.040.191 - Clase 1957), Legajo N° 113.838, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:15:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-464-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - GAUDE, Julio Martín Alberto.

VISTO el expediente EX-2026-02619484-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General Julio Martín Alberto GAUDE, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó con fecha 15 de enero de 2026 que el agente GAUDE presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho por ciento (68%) para las tareas policiales, siendo el treinta por ciento (30%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 1.254/24, y el treinta y ocho por ciento (38%) ajena al mismo;

Que mediante el dictado de la citada Resolución se declaró que las lesiones sufridas por el agente el 20 de febrero de 2020, resultan encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que el agente registra menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General GAUDE, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Oficial del Subescalafón General Julio Martín Alberto GAUDE (DNI 35.889.716 - Clase 1991), Legajo N° 488.230, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial del Subescalafón General Julio Martín Alberto GAUDE (DNI 35.889.716 - Clase 1991), Legajo N° 488.230, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:15:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-467-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes.

VISTO el expediente EX-2025-36792556-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-06254310-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguiente nomenclatura presupuestaria: EX-2025-36792556-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36792408-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36781104-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36791942-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36893847-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36894108-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36883380-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36893952-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36794798-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-40594687-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 -Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 -Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:15:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-06254310-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Febrero de 2026

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-2025-36792556-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX-2025-36792556-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02070083-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
2	EX-2025-36792408-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02882950-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
3	EX-2025-36781104-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04793052-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
4	EX-2025-36791942-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03838494-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
5	EX-2025-36893847-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-00870459-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
6	EX-2025-36894108-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02885102-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
7	EX-2025-36883380-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02374548-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
8	EX-2025-36893952-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02370772-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
9	EX-2025-36794798-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02368540-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
10	EX-2025-40594687-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04792264-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede San Martín

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.25 08:27:45 -03'00'

Martín Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-471-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Retiro Activo Voluntario - ANDRINI, Carla Verónica y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-03448119-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro, conforme lo previsto en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-05117505-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:15:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-05117505-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Completo - ANDRINI, Carla Verónica y otros/as.

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ANDRINI CARLA VERONICA	22185206	141919	EX-2026-03448119- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BARCI ARIEL ELISEO	16100573	021604	EX-2026-02994265- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	SANTORO GUILLERMO EDUARDO	17875425	141513	EX-2026-00281206- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	OTTADO DIEGO OSCAR	22237266	137635	EX-2026-02352853- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	ALMADA NICOLAS DARIO	16377697	133354	EX-2026-00710995- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	BARROS NORBERTO MIGUEL	18513918	141621	EX-2026-01806278- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CARREÑO EDUARDO JOSE	22798815	141063	EX-2026-03380639- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	CARRERA SANDRO MARTIN	21595190	141070	EX-2026-02178036- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	CASTILLO NELIDA NOEMI	22610173	141867	EX-2026-02901537- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	CORIA FAUSTO OMAR	22622806	141065	EX-2026-03394466- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	FARAMINAN WALTER JAVIER	22723209	141656	EX-2026-02102681 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GARCIA MIGUEL ANGEL	22864222	141241	EX-2026-02362306- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	OCARANZA ROBERTO DANIEL	20863500	141795	EX-2026-03892610- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	PROKOP RICARDO ATILIO	17895091	140106	EX-2026-03548294- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	QUEMEHUENCHO MARCELO FABIAN	21880975	141195	EX-2026-03243153- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	SORIANO NESTOR RAUL	21854340	140445	EX-2026-02958015- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	TOMASELLI MARIA DE LOS MILAGROS	23438638	141895	EX-2026-03187931 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	ULLOGA HECTOR LUIS	22944647	141983	EX-2026-03077080- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	UVILLA CLAUDIA LILIA ANA	20589179	141859	EX-2026-02882038- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	CUCCI LEONARDO	22426735	140419	EX-2026-02430557- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	HERNANDEZ MARIA ELENA	22191486	140856	EX-2026-03766920- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
22	GONZALEZ JUAN ADRIAN	18085240	141059	EX-2026-01826243- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	LUJAN JORGE ALBERTO	21501292	141238	EX-2026-03773752- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	PALABESINO JOSE PABLO SILVANO	22899742	141050	EX-2026-02484551 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

25	SOSA CHRISTIAN ESTEBAN	23102541	141471	EX-2026-03677622- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	TRAVE JORGE FABIAN	22531533	140420	EX-2026-02106775- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
27	ESCARON VERONICA PATRICIA	22482518	141834	EX-2026-04049717- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	TEVEZ MARIA DEL CARMEN	20534595	141892	EX-2026-02837794- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	CARRIZO HECTOR FABIAN	20697299	141992	EX-2025-45209880- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.12 17:32:55 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-479-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Designación - RISSO BONARELLI, Leonardo José.

VISTO el expediente EX-2025-21222605-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Leonardo José RISSO BONARELLI en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 23 de mayo de 2025, de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Andrea Karina Elizabeth HERRERA, en el cargo de Jefa Destacamento Vial Ruta Chapadmalal (Departamento Zona Operativa Vial VII Mar del Plata), en el que fuera designada mediante Resolución N° 928/25; y la designación en su reemplazo del Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Leonardo José RISSO BONARELLI;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de las Resoluciones N° 825/05, N° 2.500/07, N° 2.803/07 y N° 1.421/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Oficial Subinspector del Subescalafón Comando RISSO BONARELLI para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 23 de mayo de 2025, la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Andrea Karina Elizabeth HERRERA (DNI 26.419.153 - Clase 1978), Legajo N° 178.209, en el cargo de Jefa Destacamento Vial Ruta Chapadmalal (Departamento Zona Operativa Vial VII Mar del Plata), dispuesta mediante Resolución N° 928/25.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, al Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Leonardo José RISSO BONARELLI (DNI 35.314.529 - Clase 1990), Legajo N° 179.711, en el cargo de Jefe Destacamento Vial Ruta Chapadmalal (Departamento Zona Operativa Vial VII Mar del Plata), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:16:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-480-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Designación - CARDOZO, Claudio Enrique y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2025-46971021-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-01213317-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-00877260-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-39774624-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-43583833-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-45415732-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-37696366-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-44444033-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-43510579-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-39521357-GDEBA-

DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.366/11, N° 199/16, N° 1.054/17, N° 341/20 y N° 2.485/23;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-04358162-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-04358325-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:16:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-04358162-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - CARDOZO, Claudio Enrique y otros/as.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Maximiliano Javier PERERA (DNI 24.891.602 - Clase 1975), Legajo N° 23.237, a quien se le limita a partir del 1° de diciembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe División Comando de Patrullas (CP) La Plata, dispuesta mediante Resolución N° 3.080/23.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Eduardo Rubén GIRON (DNI 22.304.662 - Clase 1971), Legajo N° 21.847, a quien se le limita a partir del 30 de mayo de 2025, la designación en el cargo de Jefe de la Policía de Seguridad Comunal Mar Chiquita "Clase B" (Superintendencia de Seguridad Regional Atlántica II), dispuesta mediante Resolución N° 42/25.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Miguel KRANENBORG (DNI 25.419.493 - Clase 1976), Legajo N° 25.629, a quien se le limita a partir del 1° de diciembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe Subestación de Policía Departamental de Seguridad La Plata Sur, dispuesta mediante Resolución N° 629/25.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Carla Elizabeth MARTIN (DNI 23.074.460 - Clase 1972), Legajo N° 22.413, a quien se le limita a partir del 3 de diciembre de 2025, la designación en el cargo de Jefa de la Policía de Seguridad Comunal Monte Hermoso "Clase C" (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Sur), dispuesta mediante Resolución N° 1.941/24.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Luis Martín PINO (DNI 21.577.852 - Clase 1970), Legajo N° 21.138, a quien se le limita a partir del 25 de noviembre de 2025, la designación en el cargo de Segundo Jefe (Estación de Policía Departamental de Seguridad Escobar "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 2.046/24.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Walter David SANTOLINI (DNI 28.471.154 - Clase 1980), Legajo N° 26.385, a quien se le limita a partir del 18 de noviembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad 25 de Mayo "Clase C", dispuesta mediante Resolución N° 1.456/24.

Comisario del Subescalafón Comando Oscar Daniel GONZALEZ (DNI 30.376.835 - Clase 1983), Legajo N° 26.592, a quien se le limita a partir del 18 de noviembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría 25 de Mayo Seccional Segunda -Norberto de la Riestra-, dispuesta mediante Resolución N° 2.294/25.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Natalia Beatriz RIVAS (DNI 25.348.569 - Clase 1976), Legajo N° 170.981, a quien se le limita a partir del 28 de noviembre de 2025, la designación en el cargo de Jefa de Comisaría de la Mujer y la Familia Navarro (Policía de Seguridad Comunal Navarro "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 2.156/24.

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Gustavo TORREZ (DNI 21.467.494 - Clase 1970), Legajo N° 25.720, a quien se le limita a partir del 5 de noviembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Navarro (Policía de Seguridad Comunal Navarro "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 2.030/25.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Ignacio Andrés VEGA (DNI 33.385.880 - Clase 1988), Legajo N° 175.470, a quien se le limita a partir del 25 de septiembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación, dispuesta mediante Resolución N° 907/20.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.06 12:58:47 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-04358325-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - CARDOZO, Claudio Enrique y otros/as.

ANEXO II

**JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL MONTE HERMOSO "CLASE C"
(SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR SUR)**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Claudio Enrique CARDOZO (DNI 26.091.698 - Clase 1977), Legajo N° 25.086.

JEFE SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA PLATA SUR

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Eduardo Rubén GIRON (DNI 22.304.662 - Clase 1971), Legajo N° 21.847.

JEFE DIVISIÓN COMANDO DE PATRULLAS (CP) LA PLATA

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Miguel KRANENBORG (DNI 25.419.493 - Clase 1976), Legajo N° 25.629.

SEGUNDO JEFE (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ESCOBAR "CLASE B")

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ricardo REYES (DNI 22.459.690 - Clase 1971), Legajo N° 22.035.

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD 25 DE MAYO "CLASE C"

Comisario del Subescalafón Comando Oscar Daniel GONZALEZ (DNI 30.376.835 - Clase 1983), Legajo N° 26.592.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL NAVARRO (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL NAVARRO "CLASE C")

Subcomisario del Subescalafón Comando Lucas Alberto FERNANDES DE MOURA (DNI 27.321.277 - Clase 1979), Legajo N° 165.438.

JEFE DE COMISARÍA PILAR SECCIONAL CUARTA -MANUEL ALBERTI-

Subcomisario del Subescalafón Comando Emmanuel Javier SOPLAN (DNI 30.245.394 - Clase 1983), Legajo N° 164.972.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA NAVARRO (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL NAVARRO “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Marina Elizabeth PEBAY (DNI 26.050.360 - Clase 1977), Legajo N° 173.929.

JEFE SECCIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL 25 DE MAYO

Oficial Principal del Subescalafón Comando Ignacio Andrés VEGA (DNI 33.385.880 - Clase 1988), Legajo N° 175.470.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD 25 DE MAYO “CLASE C”)

Sargento del Subescalafón General Pablo Martín RODRIGUEZ (DNI 37.356.844 - Clase 1993), Legajo N° 418.336.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.06 12:59:14 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-482-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Designación de oficiales - CAÑIZA BENITEZ, Rodrigo Daniel y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-05236947-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de Oficiales del Subescalafón General, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de los Cadetes y Cadetas individualizados en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, incorporados a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas Coronel Julio S. Dantas y Cuerpos, mediante las Resoluciones N° 988/25, N° 1.248/25 y N° 1.347/25;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informa que los Cadetes y Cadetas han finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente por Resolución N° 1.011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación, y han completado la totalidad de la documentación requerida para sus designaciones;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la gestión que se propicia se enmarca en los artículos 81 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto referido;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de marzo de 2026, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General a los Cadetes y Cadetas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-06485409-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:16:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-06485409-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO Designación de oficiales - CAÑIZA BENITEZ, Rodrigo Daniel y otros/as.

ANEXO ÚNICO

ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CAÑIZA BENITEZ RODRIGO DANIEL	19108174	1999	443269

2	MANSILLA FABIAN ALEJANDRO	39340811	1995	446018
3	MAZZINI TOMAS	45539748	2004	446740
4	MEDINA GODOY STEVEN AGUSTIN	41918065	1999	446027
5	MONTENEGRO FRANCO DANIEL	43311734	2001	446048
6	ORIETA VICTOR RAFAEL	45302015	2004	446085
7	SANABRIA MARCOS AGUSTIN	47235858	2006	448214

ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”

SEDE DESCENTRALIZADA CORONEL JULIO S. DANTAS

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BULACIO GABRIELA NOEMI	41448255	1998	446813
2	JAIMEZ JONATHAN ARIEL	40169305	1997	446935
3	MARTINEZ MAXIMO DANIEL	46357661	2005	446960

ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”

SEDE DESCENTRALIZADA CUERPOS

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	FERREYRA SAMBUNJAK AYRTON AMIR	44932084	2002	447888
2	GONZALEZ LAUREANO	42294072	1999	447900

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2026.02.26 10:34:38 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-483-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Designación - TEJERINA, Marcos Leonel y otra.

VISTO los expedientes EX-2026-01658174-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-01446397-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de la Resolución N° 1.548/11;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 5 de enero de 2026, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-05121945-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-05121949-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:16:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-05121945-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - TEJERINA, Marcos Leonel y otra.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcos Leonel TEJERINA (DNI 29.498.838 - Clase 1982), Legajo N° 27.123, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Prevención, Investigación, Instrucción y Post Explosión (Dirección de Explosivos), dispuesta mediante Resolución N° 1.644/20.

Comisario del Subescalafón Administrativo Luciano Martín GUTIERREZ (DNI 30.464.142 - Clase 1983), Legajo N° 26.971, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Operativa (Dirección de Operaciones), dispuesta mediante Resolución N° 2.761/25.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.12 19:02:05 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-05121949-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - TEJERINA, Marcos Leonel y otra.

ANEXO II

DIRECTOR DE EXPLOSIVOS

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcos Leonel TEJERINA (DNI 29.498.838 - Clase 1982), Legajo N° 27.123.

JEFA SECCIÓN OPERATIVA (DIRECCIÓN DE OPERACIONES)

Oficial Principal del Subescalafón Comando María Emilia ANDRADE (DNI 26.989.931 - Clase 1978), Legajo N ° 165.798.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.12 19:02:17 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-490-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes.

VISTO el expediente EX-2025-40685720-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-05887918-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: EX-2025-40685720-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-38538584-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-41840193-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-39301209-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-39163785-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-39162984-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-37028989-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-36791852-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-39150917-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-38072051-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 -

Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:17:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-05887918-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Febrero de 2026

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2025-40685720-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y Otros.

ANEXO ÚNICO

Ord.N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2025-40685720-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04791943-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
2 EX-2025-38538584-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02883488-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Ezeiza
3 EX-2025-41840193-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03840439-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
4 EX-2025-39301209-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03838355-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Coronel Julio S. Dantas
5 EX-2025-39163785-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04791749-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
6 EX-2025-39162984-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04957116-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
7 EX-2025-37028989-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03839596-GDEBA-DPFCMSGP	Liceo Policial "Jorge Vicente Schoo"
8 EX-2025-36791852-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03752262-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Bahía Blanca
9 EX-2025-39150917-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04792776-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"

10 EX-2025-38072051-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

IF-2026-03837529-GDEBA-DPFCEMSGP

Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede
Cuerpos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.23 09:06:48 -03'00'

Martín Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-491-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes.

VISTO el expediente EX-2025-42499872-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio

Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-05888007-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias: EX-2025-42499872-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-42291431-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-43141466-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-42500017-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-38891588-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-41045988-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX- 2025-40680523-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-37920095-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX- 2025-40335981-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-37022083-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:17:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-05888007-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Febrero de 2026

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2025-42499872-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y Otros.

ANEXO ÚNICO

Ord.N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2025-42499872-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04791587-GDEBA-DPFCEMSGP	Superintendencia de Políticas de Género
2 EX-2025-42291431-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04792441-GDEBA-DPFCEMSGP	División Capacitación de la Dirección Gestión y Planificación

3	EX-2025-43141466-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04790520-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en la Gestión Integral del Riesgo e Intervención en Emergencias
4	EX-2025-42500017-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04791664-GDEBA-DPFCEMSGP	Superintendencia de Políticas de Género
5	EX-2025-38891588-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04792893-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
6	EX-2025-41045988-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03840047-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
7	EX-2025-40680523-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04792981-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
8	EX-2025-37920095-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04791841-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Matanza
9	EX-2025-40335981-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03839403-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Coronel Julio S. Dantas
10	EX-2025-37022083-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04792634-GDEBA-DPFCEMSGP	Liceo Policial "Jorge Vicente Schoo"

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.23 09:07:03 -03'00'

Martín Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-492-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - RICCO, Pablo Gastón.

VISTO el expediente EX-2026-02567632-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Pablo Gastón RICCO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente RICCO revista en la Comisaría Tandil Seccional Primera, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Pablo Gastón RICCO (DNI 35.562.385 - Clase 1992), Legajo N° 475.907, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Pablo Gastón RICCO (DNI 35.562.385 - Clase 1992), Legajo N° 475.907, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:17:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-493-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.).

VISTO el EX-2024-10694538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la modificación del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento (artículo 4°);

Que mediante Resolución N° 791/17 se creó la Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.), dependiendo orgánica y funcionalmente de la Superintendencia General de Policía;

Que el Decreto N° 141/20 creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), entre otras (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que por Resolución N° 228/21 -y su modificatoria-, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), estableciendo su estructura organizativa, contemplando a la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.), entre otras unidades policiales (artículos 1°, 2° y Anexos);

Que, a fin de optimizar el despliegue territorial y las acciones tácticas operativas de inminente respuesta ante hechos delictivos, deviene oportuno y conveniente aprobar la modificación al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.);

Que se ha expedido la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Fuerzas de Operaciones Especiales y del Jefe de Policía;
Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-, y el artículo 4° del Decreto N° 1.050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.), conforme el Anexo Único (IF-2026-06201750-GDEBA-DOYDMSGP) que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado en el artículo 1°, determina la estructura organizativa de la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.).

ARTÍCULO 3°. Suprimir el Anexo I c del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), aprobado por la Resolución N° 228/21.

ARTÍCULO 4°. Incorporar como Anexo I c al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), aprobado por la Resolución N° 228/21, los cargos y funciones de la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.) aprobados por el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°. Ratificar las designaciones vigentes del personal policial, en los cargos y funciones que se correspondan con la estructura organizativa aprobada para la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.).

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía y a la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), pasar a la Dirección Organización y Doctrina y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:17:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO

**JEFATURA DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.)
DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS (U.T.O.I.)**

02. GRADO: COMISARIO/A MAYOR

1. CARGO: Director/a Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.) (Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales [F.O.E.]

FUNCIONES

1. Cumplir y hacer cumplir al personal policial a su cargo lo prescrito por las leyes y reglamentaciones vigentes, las órdenes emanadas por la superioridad policial y demás autoridades competentes.
2. Concentrar la unidad de mando de las unidades policiales, recursos humanos y logísticos, asignados a la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.).
3. Implementar y coordinar el desarrollo de las actividades operativas dispuestas por la superioridad, en apoyo de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
4. Entender en todos los aspectos relacionados con los operativos de seguridad dispuestos por la superioridad, llevando un registro actualizado.
5. Supervisar el cumplimiento de los operativos llevados a cabo con móviles y/o motocicletas identificables pertenecientes a la flota a su cargo, a fin de prevenir y/o disuadir actitudes o hechos delictuales que atenten contra la seguridad pública.
6. Poner en conocimiento inmediato a la superioridad, de cualquier novedad de relevancia, que por su magnitud o trascendencia lo amerite.
7. Asistir y sugerir al/la Superintendente, a partir de la información previa y actualizada del lugar objeto de la intervención y sus niveles de complejidad, a fin de evaluar y planificar los recursos humanos y logísticos del equipo táctico de operación inmediata que corresponda intervenir.
8. Intervenir en las distintas situaciones de riesgo y rápida resolución, implementando acciones tácticas operativas de inmediata respuesta, como ser servicios antidisturbios, perímetros de seguridad, acompañamiento motorizado de parcialidades, movilizaciones de manifestantes y de eventos en la vía pública.
9. Promover la elaboración de la doctrina de la especialidad en operaciones de riesgo, a partir de la experiencia de las distintas intervenciones en el territorio, como así de otras fuerzas policiales nacionales e internacionales.
10. Impartir quincenalmente o cuando las circunstancias así lo requieran, instrucciones al personal policial subordinado, mediante academias, sobre los principios básicos de actuación policial en el despliegue de la actividad táctica operativa de la especialidad, perspectiva de género, fallos jurisprudenciales que involucren la labor policial en materia de seguridad, entre otros temas específicos a cada territorio, llevando registro de notificación en libro de acta habilitado a tal efecto.
11. Recolectar, a partir de las academias, la información y el resultado de la labor táctica operativa del personal policial subordinado y articular acciones con la División Capacitación, para la búsqueda de estándares comunes en la actuación policial.
12. Adoptar las medidas que estime conducentes a efectos de asegurar la eficiencia de los servicios específicos de la Dirección.
13. Controlar y resolver todo trámite correspondiente a su área, elevando a consideración de la superioridad aquellos que por su naturaleza o importancia lo requieran.
14. Sugerir a la superioridad la realización de cursos ordinarios y extraordinarios, jornadas, conferencias y charlas, tendientes a la capacitación integral del personal, las que deberán ser gestionadas e impulsadas en coordinación con las áreas de formación y capacitación respectivas.
15. Observar y hacer observar los preceptos establecidos en el Código de Conducta Ética para los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley, aprobado por la Resolución 34/169 de la Organización de las Naciones Unidas, que como Anexo forma parte integrante de la Ley N° 13.982.
16. Disponer la supervisión del/la usuario/a que se designe, en cuanto a la carga de datos de las dependencias bajo su órbita en el Sistema Único de Administración de Dependencias (S.U.A.D.).
17. Disponer que el/la Jefe/a de las unidades policiales subordinadas, informe de manera inmediata los eventos producidos en el marco de la función de seguridad, y que como consecuencia el personal policial resulte herido o fallecido, comunicando inmediatamente a la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.).
18. Supervisar que el/la Jefe/a de las unidades policiales subordinadas, haya dispuesto los mecanismos, a través de las áreas pertinentes, a fin de dar apoyo, contención, acompañamiento tuitivo y asesoramiento al personal policial que en el marco de la función de seguridad se enfrentara con delinquentes.

19. Disponer de un efectivo policial de grado Comisario/a, para que organice y supervise las acciones antidisturbios y las operaciones tácticas motorizadas, como así el acompañamiento de parcialidades, movilizaciones de manifestantes y de eventos en la vía pública, de acuerdo a las instrucciones generales y particulares impartidas.
20. Disponer que los/las Jefes/as de las unidades policiales subordinadas, cumplan con las notificaciones al personal a su cargo, de la concurrencia a los cursos de entrenamiento, cursos de ascenso y/o aquellos que obligatoriamente en el futuro se dispongan.
21. Ordenar y supervisar que los/las Jefes/as de las unidades policiales subordinadas, notifiquen de manera inmediata al/la Asesor/a Letrado/a de Policía respectivo, los eventos producidos en el marco de la función de seguridad, y que como consecuencia el personal policial resulte involucrado, a fin de brindar asistencia letrada, conforme a la normativa vigente.
22. Asumir la responsabilidad de la administración, gestión y acceso diario del correo electrónico institucional asignado a la unidad policial a su cargo, asegurando la confidencialidad de la clave de acceso y manejo de la información allí contenida, siguiendo las políticas y normas de uso que el área respectiva imparta.
23. Controlar que el personal policial bajo su mando vista correctamente las prendas del uniforme en todo momento del servicio y equipo de protección personal, salvo en circunstancias que legalmente no corresponda.
24. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03. GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

1. CARGO: Subdirector/a Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]

FUNCIONES

1. Asistir al/la Director/a en la conducción, supervisión y control de la totalidad del personal de la Dirección.
2. Controlar y supervisar al personal de la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.).
3. Resolver los asuntos que le fueran sometidos a su consideración, que por su naturaleza o importancia requieran tal diligenciamiento.
4. Coordinar su actividad con el/la Director/a Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas, llevando a cabo las tareas por él encomendadas.
5. Supervisar el movimiento administrativo de la Dirección.
6. Supervisar que el/la Jefe/a de las unidades policiales subordinadas, haya dispuesto los mecanismos, a través de las áreas pertinentes, a fin de dar apoyo, contención, acompañamiento tuitivo y asesoramiento al personal policial que en el marco de la función de seguridad se enfrentara con delinquentes.
7. Reemplazar al/la Director/a en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Jefe/a División Coordinación (Zona I; Zona II) (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]

FUNCIONES

1. Controlar los servicios operacionales dispuestos por la superioridad.
2. Supervisar las unidades policiales subordinadas de la Dirección, ubicadas en su zona de injerencia.
3. Adoptar las medidas que resulten apropiadas para optimizar el empleo de los recursos humanos y logísticos asignados.
4. Coordinar los servicios operacionales de patrullajes, a pie, motorizados y/o en móviles policiales en su zona de injerencia.
5. Controlar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los móviles ubicados en su área de responsabilidad.
6. Controlar las actividades operativas dispuestas por la superioridad.
7. Controlar que el personal policial ubicado en su zona de injerencia vista correctamente las prendas del uniforme en todo momento del servicio y equipo de protección personal, salvo en circunstancias que legalmente no corresponda.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

3. CARGO: Jefe/a División Respuesta Inmediata (D.R.I.) (AMBA Norte I; AMBA Norte II; AMBA Oeste I; AMBA Oeste II; AMBA Sur I; AMBA Sur II; Zona Atlántica; Zona Interior I; Zona Interior II; Zona Interior III) (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]

FUNCIONES

1. Ejercer la conducción, supervisión y control operativo del personal bajo su mando.
2. Adoptar las medidas conducentes a efectos de asegurar el desplazamiento de los móviles policiales de respuesta inmediata, afectados a brindar apoyo y colaboración en los servicios brindados por las distintas unidades policiales de la Dirección.
3. Coordinar el desplazamiento de los móviles que brindaran colaboración a las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

4. Coordinar el despliegue de los recursos humanos y logísticos a su cargo, de acuerdo al servicio dispuesto por la superioridad.
5. Conformar la reserva operativa en respuesta a las directivas de la superioridad que por su naturaleza demanden un accionar inmediato.
6. Asignar tareas y/o comisiones al personal a su cargo, de acuerdo a la normativa vigente.
7. Supervisar el inventario, estado de conservación del edificio, armamento, vestuario, equipos y movilidad, subsanando deficiencias existentes e informando a la superioridad de anomalías y novedades que por su naturaleza sean susceptibles de generar actuaciones sumariales.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

4. CARGO: Jefe/a División Operaciones Especiales (D.O.E.) (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]

FUNCIONES

1. Ejercer la conducción, supervisión y control operativo del personal bajo su mando.
2. Adoptar las medidas conducentes a efectos de asegurar la eficiencia de los servicios especiales asignados que configuren operaciones especiales.
3. Cumplir los servicios de carácter especial dispuestos por la superioridad policial.
4. Asignar tareas y/o comisiones al personal a su cargo, de acuerdo a la normativa vigente.
5. Coordinar el despliegue de los recursos humanos y logísticos a su cargo, de acuerdo al servicio dispuesto por la superioridad.
6. Supervisar el inventario, estado de conservación del edificio, armamento, vestuario, equipos y movilidad, subsanando deficiencias existentes e informando a la superioridad de anomalías y novedades que por su naturaleza sean susceptibles de generar actuaciones sumariales.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

5. CARGO: Jefe/a División Restablecimiento del Orden Público (R.O.P.) (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]

FUNCIONES

1. Desplegar los equipos de Restablecimiento del Orden Público, acorde al tipo de intervención, en eventos de conglomeración de personas, espectáculos culturales y/o deportivos, en los que se requiera su intervención.
2. Controlar el desempeño de los equipos de Restablecimiento del Orden Público en los servicios dispuestos por la superioridad.
3. Adoptar las medidas que resulten apropiadas a las situaciones en las que se deba intervenir.
4. Coordinar las tareas de armonización y recuperación del espacio público.
5. Asignar tareas y/o comisiones al personal a su cargo, de acuerdo a la normativa vigente.
6. Coordinar, con la División Gerenciamiento Operativo, el desplazamiento de los equipos Restablecimiento del Orden Público para la realización de los servicios en conjunto con otras áreas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
7. Disponer el control del correcto funcionamiento y mantenimiento de los móviles asignados.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

6. CARGO: Jefe/a División Gerenciamiento Operativo (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]

FUNCIONES

1. Coordinar, derivar y supervisar los servicios solicitados por las áreas pertinentes.
2. Supervisar los registros y estadísticas de las plantas de personal policial, de acuerdo a los cargos establecidos en la estructura orgánica funcional de la Dirección.
3. Coordinar el diagrama y organización de los servicios de prevención y seguridad, en los diferentes eventos, ya sean de índole social, cultural, política o deportiva.
4. Arbitrar los medios para mantener ágil y permanente enlace con las unidades de la Dirección, para la prontitud y exactitud de la transmisión de órdenes de operaciones.
5. Asegurar la existencia de un sistema informático eficaz a los efectos de obtener y brindar la información necesaria de acuerdo a los objetivos que se fijen y las tareas especiales que le sean encomendadas.
6. Coordinar las operaciones en conjunto con las Divisiones Respuesta Inmediata (D.R.I.), Operaciones Especiales (D.O.E.) y Restablecimiento del Orden Público (R.O.P.).
7. Implementar el comando unificado de operaciones móviles.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

7. CARGO: Jefe/a División Capacitación (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]

FUNCIONES

1. Organizar y coordinar el desempeño de cursos de capacitación para el personal, sobre las diferentes especialidades dependientes de la Dirección.
2. Diagramar los planes de capacitación solicitados, coordinando acciones con la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.
3. Organizar y actualizar los planes de instrucción del personal de la Dirección, en la materia operaciones inmediatas.
4. Controlar el cumplimiento de los planes de academias específicas al personal dependiente de la Dirección.
5. Supervisar y controlar la certificación a la que alcance cada cursante.
6. Certificar los instructores acorde a la especialidad.
7. Ejercer el control y supervisión de las unidades policiales subordinadas
8. Establecer los requisitos anuales que deberá cumplir el personal de la Dirección, a fin de aprobar la certificación anual.
9. Elaborar estándares comunes en la actuación policial del personal de la Dirección, a partir de la información y el resultado de la labor táctica operativa de los grupos, llevada a cabo en el territorio.
10. Analizar la actuación profesional del personal policial en sus distintas intervenciones, de acuerdo a los niveles de complejidad, con el fin de ampliar, readecuar y establecer la capacitación constate de los mismos.
11. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

8. CARGO: Jefe/a División Planificación y Seguimiento Administrativo (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.])

FUNCIONES

1. Asistir a la Dirección en el cumplimiento de su misión y gestión administrativa.
2. Supervisar el registro de entrada, trámite y salida de todos los expedientes y/o requerimiento, cuya temática sea de competencia de la Dirección.
3. Fiscalizar y coordinar la infraestructura administrativa, los recursos humanos y logísticos propios necesarios para el correcto desenvolvimiento de las dependencias que le están subordinadas a la Dirección.
4. Supervisar el funcionamiento de las Secciones Administración, Instrucción Sumarial, Asistencia y Reparación Mecánica, Personal, Logística y Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de Expedientes.
5. Inspeccionar administrativamente las dependencias subordinadas de la Dirección, realizando visitas periódicas a fin de controlar el normal desenvolvimiento.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

9. CARGO: Jefe/a División Asuntos Judiciales (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.])

FUNCIONES

1. Ejercer la conducción, supervisión y control del personal bajo su mando.
2. Cumplir las tareas requeridas por la autoridad judicial competente y los servicios dispuestos por la superioridad policial.
3. Adoptar las medidas conducentes a efectos de asegurar la eficiencia de los servicios asignados.
4. Asignar tareas y/o comisiones al personal a su cargo.
5. Coordinar el despliegue de los recursos humanos y logísticos a su cargo, de acuerdo al servicio dispuesto por la superioridad.
6. Supervisar el inventario, estado de conservación del edificio, armamento, vestuario, equipos y movilidad, subsanando deficiencias existentes e informando a la superioridad de anomalías y novedades que por su naturaleza sean susceptibles de generar actuaciones sumariales.
7. Coordinar con el/la Jefe/a División Gerenciamiento Operativo, en base a la recopilación de datos y estadística delictual, a fin de la implementación de los servicios requeridos.
8. Realizar el contralor de la carga informática en los sistemas de uso institucional, a través del Sistema de Acceso (SDA), solicitando las claves que sean necesarias.
9. Realizar las comunicaciones correspondientes a la autoridad judicial competente.
10. Poner en conocimiento de la Dirección, de toda novedad de relevancia en el ámbito de su competencia.
11. Realizar las comunicaciones correspondientes a la División Planificación y Seguimiento Administrativo, en caso de corresponder competencia de la Sección Instrucción Sumarial.
12. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

10. CARGO: Jefe/a División Asistencia Temprana (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.])

FUNCIONES

1. Ejercer la conducción, supervisión y control operativo del personal bajo su mando.
2. Coordinar las intervenciones que requieran asistencia en cuestiones de minoridad, salud mental, género, conflictividades y/o consumos problemáticos.
3. Adoptar las medidas conducentes a efectos de asegurar la eficiencia de los servicios asignados.
4. Coordinar las tareas de asistencia temprana con las dependencias policiales subordinadas a la Dirección.
5. Asignar tareas y/o comisiones al personal a su cargo, de acuerdo a la normativa vigente.

6. Cumplir los servicios dispuestos por la superioridad policial.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04. GRADO: COMISARIO/A

1. CARGO: Jefe/a Sección Secretaría (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]

FUNCIONES

1. Asistir de forma permanente al/la Director/a en el desempeño de sus funciones.
2. Visar el despacho diario que se presente a la firma del/la Director/a.
3. Dar cumplimiento a las tareas dispuestas por el/la Director/a.
4. Llevar la agenda diaria del/la Director/a.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Segundo/a Jefe/a División Respuesta Inmediata (AMBA Norte I; AMBA Norte II; AMBA Oeste I; AMBA Oeste II; AMBA Sur I; AMBA Sur II; Zona Atlántica; Zona Interior I; Zona Interior II; Zona Interior III); Segundo/a Jefe/a División Operaciones Especiales; Segundo/a Jefe/a División Restablecimiento del Orden Público; Segundo/a Jefe/a División Gerenciamiento Operativo; Segundo/a Jefe/a División Asuntos Judiciales; Segundo/a Jefe/a División Asistencia Temprana.

FUNCIONES

1. Coordinar su actividad con el/la Jefe/a de División, distribuyendo las actividades conforme a las necesidades del servicio.
2. Coordinar y controlar la actividad administrativa de la División.
3. Ejercer la supervisión y control del personal de la División.
4. Evaluar y proponer al/la Jefe/a de División las medidas que considere apropiadas para un mejor desenvolvimiento de la unidad policial.
5. Controlar las actividades vinculadas con los registros y el funcionamiento interno de la División.
6. Organizar, coordinar y supervisar las actividades de los recursos humanos y logísticos de la División de acuerdo a las necesidades y lineamientos establecidos por la superioridad.
7. Reemplazar al/la Jefe/a de División en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

3. CARGO: Jefe/a Sección Intervenciones Especiales Jaguar (S.I.E. Jaguar) (División Operaciones Especiales [D.O.E.]

FUNCIONES

1. Desplegar y controlar los servicios designados por la superioridad.
2. Intervenir en allanamientos designados por la superioridad.
3. Intervenir en situaciones de crisis, en el marco de intervenciones ante problemáticas de salud mental o suicidas, con brotes violentos en espacios restringidos, confinados y/o de difícil acceso, con personas armadas.
4. Intervenir en la resolución de conflictos y situaciones de crisis dispuestas por la superioridad.
5. Intervenir ante sujetos parapetados en situación hostil, que pongan en riesgo el orden público.
6. Cumplir los servicios operacionales especiales dispuestos por la superioridad policial.
7. Intervenir tácticamente en zonas urbanas, semiurbanas, rurales, agrestes y en la totalidad de la topografía del territorio de la provincia a las cuales se comisione.
8. Intervenir en estructuras tubulares y todo tipo de transportes, donde sujetos pongan en riesgo el orden público, cuando sea requerido.
9. Intervenir en abordajes y proximidad a zonas lindantes a cauces y/o cuencas fluviales mediante técnicas de buceo policial y tácticas anfibas, en allanamientos y/o situaciones asignadas por la superioridad.
10. Intervenir en la aproximación, abordaje y rápida resolución, mediante el empleo de tácticas y técnicas de descenso táctico, en allanamientos y/o situaciones asignadas por la superioridad.
11. Intervenir en la evacuación, mediante medios complementarios, de edificios afectados a una situación de crisis que demanden una rápida resolución, en allanamientos y/o situaciones asignadas por la superioridad.
12. Brindar apoyo táctico en cuestiones de aero evacuación en situaciones de crisis.
13. Brindar apoyo táctico en operaciones aerotransportadas en patrullajes preventivos y/ o situaciones designadas por la superioridad.
14. Brindar apoyo táctico en la detección e identificación de artefactos explosivos, en allanamientos y/ o situaciones designadas por la superioridad.
15. Brindar cooperación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad Federales, conforme directivas impartidas por la superioridad.
16. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de competencia.

4. CARGO: Jefe/a Sección Patrulla Táctica Móvil (PA.TA.MO.) (Conurbano Norte; Conurbano Sur; Zona Atlántica; Zona Interior) (División Operaciones Especiales [D.O.E.])

FUNCIONES

1. Coordinar el despliegue de las Patrullas Tácticas Móviles en los barrios de alta conflictividad, conforme directivas impartidas por la superioridad.
2. Intervenir en los allanamientos designados por la superioridad.
3. Desplegar los recursos humanos y logísticos ante situaciones de crisis, cuando sea requerido.
4. Implementar la zona táctica de resguardo (ZTR) en situaciones de crisis.
5. Brindar servicios de custodias dispuestos por la superioridad.
6. Actuar como enlace y cooperación con la Sección Intervenciones Especiales Jaguar (S.I.E. Jaguar).
7. Cooperar en las situaciones de crisis.
8. Desplegar y controlar los servicios de rápida resolución dispuestos por la superioridad.
9. Adoptar las medidas que resulten apropiadas para optimizar el empleo de los recursos humanos y logísticos de los equipos tácticos.
10. Recopilar información táctica, coordinar y comandar las operaciones asignadas.
11. Coordinar con la División Operaciones Especiales, el desplazamiento de equipos tácticos y las tareas a realizar en conjunto con otras áreas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
12. Controlar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los móviles asignados.
13. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

5. CARGO: Jefe/a Sección Inteligencia, Observación y Tirador Táctico (S.I.O.T.T.) (División Operaciones Especiales [D.O.E.])

FUNCIONES

1. Cumplir y hacer cumplir servicios ordenados por la superioridad.
2. Coordinar su actividad con la Sección Intervenciones Especiales Jaguar (S.I.E. Jaguar) y/o Sección Patrulla Táctica Móvil (PA.TA.MO.), acorde a la complejidad del servicio y al tipo de intervención, espacio físico e inmediaciones.
3. Analizar y coordinar las estrategias a aplicar, en mérito al lugar, las inmediaciones y objeto de la intervención, como así también de la información recopilada.
4. Disponer el despliegue operacional del binomio táctico (tirador y observador), conforme directivas de la superioridad.
5. Brindar información constante al equipo de la Sección Intervenciones Especiales Jaguar (S.I.E. Jaguar) y/o de la Sección Patrulla Táctica Móvil (PA.TA.MO.), acorde al plan operacional de asalto táctico a llevarse a cabo.
6. Alertar al equipo de asalto e informar en forma constante los niveles de conciencia (escala de COOPER).
7. Velar por el mantenimiento y acondicionamiento del armamento especializado, como así también asesorar las características y tipos de armamento sofisticado a utilizar en cada tipo de situación de crisis, de acuerdo al análisis de las situaciones operacionales requeridas.
8. Brindar apoyo en la observación de espacios restringidos, inhibición de todo tipo de señales, amplificación de sonidos de cuartos restringidos y utilización de sistemas calorimétricos, para la identificación de personas.
9. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

6. CARGO: Jefe/a Sección Asistencia Pre Hospitalaria y Rescate Táctico (Conurbano Norte; Conurbano Sur; Zona Atlántica; Zona Interior) (División Operaciones Especiales [D.O.E.])

FUNCIONES

1. Desplegar sobre el terreno de trabajo la totalidad de recursos humanos y logísticos necesarios para dar apoyo a los equipos tácticos desplazados en el territorio.
2. Asistir a los efectivos heridos hasta el arribo de los centros asistenciales.
3. Coordinar con los centros asistenciales cercanos a las áreas de trabajo y los posibles helipuertos eventuales.
4. Implementar el enlace con los servicios asistenciales policiales y no policiales.
5. Realizar el abordaje y neutralización de suicidas armados en planos elevados y/o de difícil acceso.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

7. CARGO: Jefe/a Sección Canes de Operaciones Especiales (División Operaciones Especiales [D.O.E.])

FUNCIONES

1. Cumplir órdenes de servicio en colaboración con las distintas unidades policiales de la Dirección, en el marco de los operativos donde fueran requeridos.
2. Desplegar los equipos de canes, conforme los servicios requeridos.
3. Controlar y supervisar los servicios operacionales de los equipos de canes para intervenciones especiales y de compleja resolución.
4. Proveer a los canes de todo lo necesario para su alojamiento, nutrición, vacunación, control veterinario, higiene, adiestramiento u otros que hagan a su bienestar
5. Participar y generar cursos de formación y capacitación de los canes y/o guías.

6. Organizar y mantener actualizado un registro de los guías y sus respectivos canes.
7. Implementar acciones tendientes al adiestramiento de los canes en formación, en coordinación con las áreas ministeriales con competencia en la materia.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

8. CARGO: Jefe/a Sección Restablecimiento del Orden Público (Conurbano Norte; Conurbano Sur; Zona Atlántica; Zona Interior Norte; Zona Interior Sur) (División Restablecimiento del Orden Público [R.O.P.]

FUNCIONES

1. Desplegar y controlar los equipos de Restablecimiento del Orden Público a los servicios dispuestos por la superioridad.
2. Adoptar las medidas que resulten apropiadas acorde a las situaciones en las que se deba intervenir.
3. Coordinar el desplazamiento de los equipos de Restablecimiento del Orden Público, a fin de realizar tareas en conjunto con otras áreas de las Policías, conforme directivas impartidas por la superioridad.
4. Controlar el despliegue operacional del personal a su cargo.
5. Coordinar la asignación de móviles livianos, pesados y/o transporte de detenidos, según la problemática de cada servicio.
6. Controlar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los móviles asignados.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

9. CARGO: Jefe/a Sección Unidad Táctica de Intervención Femenina (U.T.I.F.) (Conurbano Norte; Conurbano Sur; Zona Atlántica; Zona Interior) (División Restablecimiento del Orden Público [R.O.P.]

FUNCIONES

1. Administrar los recursos humanos y logísticos de la Unidad Táctica de Intervención Femenina (U.T.I.F.)
2. Cooperar con las unidades policiales subordinadas a la Dirección, en situaciones que requieran la intervención del personal femenino.
3. Cooperar con el despliegue del personal a requerimiento de la superioridad.
4. Actuar de enlace con los grupos de Restablecimiento del Orden Público afectados a los servicios.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia

10. CARGO: Jefe/a Sección Motorizada Restablecimiento del Orden Público (Conurbano Norte; Conurbano Sur; Zona Atlántica; Zona Interior) (División Restablecimiento del Orden Público [R.O.P.]

FUNCIONES

1. Desplegar y controlar los Grupos de Operaciones Motorizadas (G.O.M.) a los servicios dispuestos por la superioridad.
2. Coordinar y planificar los desplazamientos de los Grupos de Operaciones Motorizadas (G.O.M.).
3. Controlar el despliegue operacional del personal a su cargo.
4. Coordinar con la División Restablecimiento del Orden Público el desplazamiento de las patrullas y las tareas a realizar en conjunto con otras áreas de las Policías.
5. Controlar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los móviles asignados.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

11. CARGO: Jefe/a Sección Canes de Restablecimiento del Orden Público (División Restablecimiento del Orden Público [R.O.P.]

FUNCIONES

1. Cumplir órdenes de servicio en colaboración con las distintas unidades policiales de la Dirección, en el marco de los operativos donde fueran requeridos.
2. Desplegar los equipos de canes, conforme los servicios requeridos.
3. Controlar y supervisar los servicios operacionales de los equipos de canes.
4. Proveer a los canes de todo lo necesario para su alojamiento, nutrición, vacunación, control veterinario, higiene, adiestramiento u otros que hagan a su bienestar.
5. Participar y generar cursos de formación y capacitación de los canes y/o guías.
6. Organizar y mantener actualizado un registro de los guías y sus respectivos canes.
7. Implementar acciones tendientes al adiestramiento de los canes en formación en coordinación con las áreas ministeriales con competencia en la materia.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

12. CARGO: Jefe/a Sección Mecánica Pesada de Restablecimiento del Orden Público (División Restablecimiento del Orden Público [R.O.P.]

FUNCIONES

1. Desplegar y controlar los camiones hidrantes, cisternas y de traslados de aprehendidos a los servicios dispuestos por la superioridad.

2. Adoptar las medidas que resulten apropiadas acorde a las situaciones en las que se deba intervenir.
3. Coordinar el desplazamiento de los vehículos pesados de Restablecimiento del Orden Público, a fin de realizar tareas en conjunto con otras áreas de las Policías, conforme directivas impartidas por la superioridad.
4. Controlar el despliegue operacional del personal a su cargo.
5. Coordinar la asignación de móviles, pesados y/o transporte de aprehendidos, según la problemática de cada servicio.
6. Controlar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los móviles asignados.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

13. CARGO: Jefe/a Sección Control y Gestión (División Gerenciamiento Operativo)

FUNCIONES

1. Diagramar, confeccionar y supervisar las órdenes de servicio dispuestas por la superioridad.
2. Compilar y administrar la información proveniente de las unidades policiales subordinadas de la Dirección, tendiente a una mejor administración y control de medios para contrarrestar el accionar delictual.
3. Llevar un registro actualizado de las estadísticas de intervenciones, conforme lineamientos impartidos por la superioridad policial.
4. Informar a la superioridad los resultados o novedades que acontezcan en los servicios implementados.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

14. CARGO: Jefe/a Sección Tecnología Aplicada (División Gerenciamiento Operativo)

FUNCIONES

1. Desplegar y controlar a los operadores de monitoreo, geo localización y aplicaciones tecnológicas de recopilación y almacenamiento de datos.
2. Implementar software aplicados a las distintas funciones de la Dirección.
3. Supervisar los efectivos subordinados abocados a la geo ubicación de los equipos tácticos y la transmisión de soporte informático.
4. Implementar de sistemas de video cámara en los equipos tácticos de los grupos intervinientes.
5. Coordinar los sistemas de video vigilancia de cada comando de monitoreo.
6. Administrar los sistemas de redes implementados en los sistemas de crisis.
7. Adoptar las medidas que resulten apropiadas para optimizar el empleo de los recursos humanos y logísticos asignados.
8. Controlar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos asignados.
9. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

15. CARGO: Jefe/a Sección Despacho y Operaciones Radiales (División Gerenciamiento Operativo)

FUNCIONES

1. Asistir al Jefe/a de División en la coordinación de los operativos de las Divisiones dependientes de la Dirección.
2. Asistir en la coordinación metódica y sistemáticamente, la operatividad de las distintas dependencias subordinadas a la Dirección en relación a delitos, contravenciones y operaciones policiales.
3. Administrar y coordinar las modulaciones radiales de la Dirección.
4. Informar tecnológica e informáticamente toda información requerida por los equipos tácticos.
5. Reunir información sobre recursos humanos y logísticos disponibles en la Dirección.
6. Ejecutar las instrucciones generales y particulares emanadas de la Dirección.
7. Coordinar acciones de trabajo con otras áreas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el cumplimiento de órdenes de servicio dispuestas por la superioridad policial.
8. Confeccionar los informes que le sean requeridos en el ámbito de su incumbencia.
9. Llevar registro actualizado de estadísticas, conforme lineamientos impartidos por la superioridad policial.
10. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

16. CARGO: Jefe/a Sección Comando de Operaciones Móvil (C.O.M.) (División Gerenciamiento Operativo)

FUNCIONES

1. Desplegar sobre el terreno de trabajo la totalidad de recursos humanos y logísticos necesarios para el funcionamiento del Comando de Operaciones.
2. Aplicar el plan de contingencias acorde al tipo de situación suscitada.
3. Supervisar los efectivos subordinados abocados a las comunicaciones radiales, a la geo ubicación de los equipos tácticos y la transmisión de soporte informático.
4. Coordinar las labores de los diferentes equipos tácticos de las Divisiones operativas subordinadas a la Dirección
5. Implementar el enlace con las unidades policiales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad Federales.
6. Coordinar las tareas con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

17. CARGO: Jefe/a Sección Cursos (División Capacitación)

FUNCIONES

1. Planificar, diagramar y desarrollar cursos, jornadas, seminarios y conferencias tendientes a la capacitación integral del personal policial, en coordinación con las áreas de formación, capacitación y entrenamiento permanente respectivas.
2. Asistir al/la Jefe/a de División en aquellas cuestiones que requieran asesoramiento táctico operativo desde el espacio del conocimiento.
3. Formular anualmente el Programa Anual de Capacitación de la Dirección.
4. Confeccionar los planes curriculares de las ofertas académicas.
5. Ejecutar las resoluciones ministeriales en lo correspondiente al dictado de cursos.
6. Evaluar la certificación anual del personal de las dependencias subordinadas a la Dirección acorde a su especialidad.
7. Supervisar y controlar la documentación y desarrollo de las asignaturas.
8. Evaluar el desenvolvimiento de los cursantes.
9. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

18. CARGO: Jefe/a Sección Entrenamiento Anual (División Capacitación)

FUNCIONES

1. Coordinar actividades y ejecutar programas acorde a las directivas impuestas por la Dirección.
2. Implementar los planes de estudio correspondientes a los cursos anuales de entrenamiento.
3. Recabar y registrar la información estadística y cualitativa necesaria para evaluar el seguimiento de la capacitación permanente en el marco de esta Dirección.
4. Programar, diagramar y formular las convocatorias del personal de la Dirección en condiciones de entrenar.
5. Registrar los datos de la convocatoria para su posterior contralor.
6. Supervisar las funciones del personal a su cargo.
7. Colaborar con la División Capacitación en la designación de docentes.
8. Gestionar administrativamente y académicamente la Sección en el desarrollo de sus actividades.
9. Ejercer el control en la planta docente.
10. Producir informes en el ámbito de su incumbencia.
11. Cumplir toda otra función que se encomiende en el ámbito de su competencia.

19. CARGO: Jefe/a Sección Protocolo y Doctrina (División Capacitación)

FUNCIONES

1. Proyectar los registros documentales del entrenamiento profesional permanente del personal, como ser libreta de registro de tiro con el armamento provisto y aquel específico de la especialidad, y aquellos que la superioridad determine.
2. Analizar, promover y actualizar la doctrina general y específica de cada especialidad, en materia de operaciones de alto riesgo, a partir de la experiencia de las distintas intervenciones en el territorio, como así de otras fuerzas especiales policiales nacionales e internacionales, de acuerdo a la normativa vigente en materia de Derechos Humanos.
3. Proyectar protocolos y manuales, a partir del espacio de conocimiento y de la experiencia policial generada por el resultado de la labor táctica operativa llevada a cabo en el territorio provincial, nacional o internacional, de acuerdo a la normativa vigente en materia de Derechos Humanos.
4. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

20. CARGO: Jefe/a Sección Administración (División Planificación y Seguimiento Administrativo)

FUNCIONES

1. Tener conocimiento de toda normativa y/o directivas relativas a los aspectos administrativos y contables en el ámbito de su competencia.
2. Entender en la administración, gestión y rendición de los recursos económicos asignados a la Dirección, manteniendo los registros actualizados, conforme a la normativa vigente, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
3. Controlar la carga y supervisión de los registros de horas Co.Re.S., de acuerdo a la normativa vigente.
4. Gestionar la correspondiente caja chica y efectuar su rendición, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
5. Tramitar las actuaciones por viáticos y demás retribuciones correspondientes a la Dirección.
6. Entender en la provisión y rendición de combustible para la totalidad de los móviles de la Dirección.
7. Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
8. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la Sección.
9. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

21. CARGO: Jefe/a Sección Personal (División Planificación y Seguimiento Administrativo)

FUNCIONES

1. Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancien por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista, comunicando las mismas a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales.
2. Organizar y mantener actualizado el registro y legajos del personal de la Dirección.
3. Elaborar las fojas de calificaciones anuales del personal de la Dirección.
4. Registrar, comunicar y en su caso notificar sanciones disciplinarias.
5. Efectuar las notificaciones de diversa índole que se cursan al personal que integra la Dirección, en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
6. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la Sección.
7. Actualizar cuando correspondiere y de manera inmediata, los datos del personal policial de la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.), en el Sistema Integral de Personal Policial (SIPP).
8. Comunicar inmediatamente, a través de los módulos establecidos en el SIPP, los fallecimientos, bajas voluntarias, pases a inactividad, licencias, permisos, sanciones y demás actuaciones que determine la superioridad.
9. Verificar diariamente las comunicaciones que se efectúen a través del SIPP.
10. Supervisar que los/las Jefes/as de las unidades policiales subordinadas a la Dirección, cumplan con las notificaciones al personal a su cargo, de la concurrencia a los cursos de entrenamiento, cursos de ascenso y/o aquellos que obligatoriamente en el futuro se dispongan.
11. Realizar las comunicaciones correspondientes al área de Servicios Sociales y/ o de atención al personal policial herido, según el caso lo amerite.
12. Realizar el seguimiento correspondiente de la situación de revista del personal que presta servicio en el ámbito de la Dirección, debiendo informar de inmediato a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo en caso de que las circunstancias lo ameriten.
13. Cumplimentar las desafectaciones de servicio del personal en los casos que corresponda, como así también su levantamiento y/ o pases a disponibilidad.
14. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

22. CARGO: Jefe/a Sección Logística (División Planificación y Seguimiento Administrativo)

FUNCIONES

1. Gestionar, administrar, distribuir y controlar los recursos logísticos y tecnológicos asignados a la Dirección, manteniendo los registros actualizados, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
2. Supervisar, controlar y gestionar el registro de conducir de los choferes con las habilitaciones para las categorías pertinentes.
3. Llevar el Registro Patrimonial actualizado, de los bienes muebles asignados a la Dirección, tramitando sus altas, bajas y transferencias, acorde con las disposiciones en vigencia.
4. Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
5. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la Sección.
6. Coordinar y controlar la Subsección Mantenimiento Edificio, la Subsección Armamento y Munición y la Subsección Recursos Logísticos.
7. Coordinar con la Sección Asistencia y Reparación Mecánica, la distribución de la movilidad designada a la Dirección y las distintas dependencias policiales que la componen.
8. Realizar el control periódico de los elementos logísticos provistos al personal.
9. Supervisar al/la usuario/a que se designe en la comunicación inmediata del cambio de base operativa de las unidades policiales subordinadas y/o toda otra información de interés, a través del Sistema Único de Administración de Dependencias (S.U.A.D.) administrado por la Dirección Organización y Doctrina.
10. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

23. CARGO: Jefe/a Sección Asistencia y Reparación Mecánica (Conurbano; Zona Interior) (División Planificación y Seguimiento Administrativo)

FUNCIONES

1. Coordinar las reparaciones de la flota automotriz de la Dirección y las dependencias subordinadas.
2. Efectuar el análisis de evaluación de las reparaciones.
3. Controlar y gestionar las tareas técnicas relacionadas con las reparaciones.
4. Controlar la flota automotriz de la Dirección.

5. Informar en forma periódica a la Sección Logística la realización de DL 6, situación de la flota automotriz de la Dirección y unidades policiales subordinadas, como así también a la Sección Administración.
6. Realizar el contralor de los mecánicos y de la Subsección Choferes.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

24. CARGO: Jefe/a Sección Instrucción Sumarial (Conurbano; Zona Interior) (División Planificación y Seguimiento Administrativo)

FUNCIONES

1. Instruir los sumarios administrativos que por su tipo y calidad lo establezca la legislación.
2. Controlar el cumplimiento y debido proceso administrativo evitando nulidad en la instrucción sumarial.
3. Tramitar en coordinación con la Dirección de Control Disciplinario, la instrucción y digitalización de los distintos sumarios administrativos.
4. Inspeccionar y controlar el correcto trámite de los sumarios administrativos.
5. Realizar las comunicaciones correspondientes a la Auditoría General de Asuntos Internos, en el ámbito de competencia.
6. Coordinar la instrucción de sumarios administrativos en coordinación con la Sección Actuaciones Judiciales dependiente de la División Asuntos Judiciales.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

25. CARGO: Jefe Sección Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de Expedientes (División Planificación y Seguimiento Administrativo)

FUNCIONES

1. Recepcionar, registrar y distribuir al área pertinente todo expediente y/o requerimiento que ingrese o egrese de la Dirección.
2. Tramitar notas, volantes, memorandos, expedientes y demás actuaciones que determine el/la Jefe/a de División, elaborando informes, providencias y disposiciones de acuerdo a las directivas que imparta la superioridad.
3. Resguardar toda documentación ajustándose a los plazos establecidos en la normativa vigente en materia de trámite y correspondencia.
4. Elaborar informes acerca de documentación cuya custodia se le haya confiado.
5. Registrar y archivar documentación respaldatoria de todo expediente o actuación que despache la Subsección.
6. Supervisar y disponer el diligenciamiento en tiempo y forma de las actuaciones despachadas por la Sección.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

26. CARGO: Jefe/a Sección Actuaciones Judiciales (Conurbano Norte; Conurbano Sur; Zona Atlántica; Zona Interior) (División Asuntos Judiciales)

FUNCIONES

1. Ejercer la conducción, supervisión y control del personal bajo su mando.
2. Dar cumplimiento a las órdenes emanadas por autoridad judicial competente.
3. Cumplir las tareas requeridas por la autoridad judicial competente y los servicios dispuestos por la superioridad policial y, de corresponder, realizar la carga en los sistemas de uso institucional, bajo el sistema SDA.
4. Coordinar la instrucción de sumarios administrativos en caso de corresponder con la Sección Instrucción Sumarial dependiente de la División Planificación y Seguimiento Administrativo.
5. Llevar el registro de toda actuación judicial que se inicie, tramite o eleve a sede judicial, habilitando los libros que correspondan a tal fin.
6. Supervisar y coordinar los medios operativos de la Sección a su cargo.
7. Informar a la superioridad los resultados o novedades que acontezcan a raíz de las actuaciones judiciales a su cargo.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

27. CARGO: Jefe/a Sección Asistencia Temprana (Conurbano Norte; Conurbano Sur; Zona Atlántica; Zona Interior) (División Asistencia Temprana)

FUNCIONES

1. Ejercer la conducción, supervisión y control operativo del personal bajo su mando.
2. Resolver las cuestiones que le fueran consultadas en cuanto a su marco de competencia, sometiendo a consideración de la División aquellas que, por su importancia o naturaleza, lo requieran en lo concerniente a minoridad, adicciones, salud mental, género, primer intervención y asistencia post traumáticas en las que intervenga la División y/o a requerimiento de la superioridad.
3. Recibir y disponer la implementación de órdenes de servicio dispuestas por la superioridad en cuanto a situaciones que requieran la actuación de personal especializado en minoridad, adicciones, salud mental, género, primer intervención y asistencia post traumáticas en las que intervenga la División y/o a requerimiento de la superioridad.
4. Supervisar y coordinar los medios operativos de la Sección a su cargo.

5. Informar a la superioridad los resultados o novedades que acontezcan en los servicios implementados por la División.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

05. GRADO: SUBCOMISARIO/A

1. CARGO: Jefe/a Subsección Administración (División Respuesta Inmediata [D.R.I.] AMBA Norte I, AMBA Norte II, AMBA Oeste I, AMBA Oeste II, AMBA Sur I, AMBA Sur II, Zona Atlántica, Zona Interior I, Zona Interior II, Zona Interior III; División Operaciones Especiales [D.O.E.]; División Restablecimiento del Orden Público [R.O.P.]; División Capacitación; División Gerenciamiento Operativo; División Asuntos Judiciales; División Asistencia Temprana)

FUNCIONES

1. Entender en la administración, gestión y rendición de los recursos económicos asignados a la División, manteniendo los registros actualizados, conforme a la normativa vigente, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
2. Entender en la carga y supervisión de los registros de horas Co.Re.S., de acuerdo a la normativa vigente.
3. Tramitar las actuaciones por viáticos y demás retribuciones correspondientes a la División.
4. Tramitar la provisión y rendición de combustible para la totalidad de los móviles de la División.
5. Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
6. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la Subsección.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Jefe/a Subsección Personal (División Respuesta Inmediata [D.R.I.] AMBA Norte I, AMBA Norte II, AMBA Oeste I, AMBA Oeste II, AMBA Sur I, AMBA Sur II, Zona Atlántica, Zona Interior I, Zona Interior II, Zona Interior III; División Operaciones Especiales [D.O.E.]; División Restablecimiento del Orden Público [R.O.P.]; División Capacitación; División Gerenciamiento Operativo; División Asuntos Judiciales; División Asistencia Temprana)

FUNCIONES

1. Recepcionar, registrar y distribuir todo expediente y/o requerimiento que ingrese o egrese de la División.
2. Tramitar notas, volantes, memorandos, expedientes y demás actuaciones que ingresen a la División, elaborando informes, providencias y disposiciones de acuerdo a las directivas que imparta la superioridad.
3. Verificar y controlar el cumplimiento de las pautas formales y procedimentales para la confección y diligenciamiento de expedientes y toda documentación que ingrese o egrese de la División.
4. Organizar el archivo y resguardo de todo expediente y/o documentación que le sea remitida, ajustándose a los plazos establecidos en la normativa vigente en materia de trámite y correspondencia.
5. Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancien por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista, comunicando las mismas a la Sección Personal.
6. Organizar y mantener actualizado el registro y legajos del personal de la División.
7. Elaborar las fojas de calificaciones anuales del personal de la División.
8. Registrar, comunicar y en su caso notificar sanciones disciplinarias.
9. Efectuar las notificaciones de diversa índole que se cursan al personal que integra la División, en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
10. Actualizar cuando correspondiere y de manera inmediata, los datos del personal policial de División en el Sistema Integral de Personal Policial (SIPP).
11. Comunicar inmediatamente, a través de los módulos establecidos en el SIPP, los fallecimientos, bajas voluntarias, pases a inactividad, licencias, permisos, sanciones y demás actuaciones que determine la superioridad.
12. Verificar diariamente las comunicaciones que se efectúen a través del SIPP.
13. Realizar las comunicaciones correspondientes al área de Servicios Sociales y/ o de atención al personal policial herido, según el caso lo amerite.
14. Realizar el seguimiento correspondiente de la situación de revista del personal perteneciente a la División, debiendo informar de inmediato a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo en caso de que las circunstancias lo ameriten.
15. Tramitar las desafectaciones y levantamientos de servicio del personal en los casos que corresponda.
16. Informar a la Sección Personal de la Dirección toda novedad con relación al personal de la División, fallecimientos, bajas voluntarias, retiros, heridos en y fuera de servicio y toda aquella circunstancia que la gravedad lo amerite.
17. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

3. CARGO: Jefe/a Subsección Logística (División Respuesta Inmediata [D.R.I.] AMBA Norte I, AMBA Norte II, AMBA Oeste I, AMBA Oeste II, AMBA Sur I, AMBA Sur II, Zona Atlántica, Zona Interior I, Zona Interior II, Zona Interior III; División Operaciones Especiales [D.O.E.]; División Restablecimiento del Orden Público [R.O.P.]; División Capacitación; División Gerenciamiento Operativo; División Asuntos Judiciales; División Asistencia Temprana)

FUNCIONES

1. Gestionar, administrar, distribuir y controlar los recursos logísticos y tecnológicos asignados a la División, manteniendo los registros actualizados, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexa con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
2. Supervisar, controlar y gestionar el registro de conducir de los choferes con las habilitaciones para las categorías pertinentes.
3. Llevar el Registro Patrimonial actualizado, de los bienes muebles asignados a la División, tramitando sus altas, bajas y transferencias acorde con las disposiciones en vigencia.
4. Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
5. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la oficina.
6. Informar a la Sección Logística de la Dirección, todo tipo de novedad o anomalía que se constate en los elementos logísticos del personal de la División.
7. Informar a la Sección Asistencia y Reparación Mecánica, las anomalías o siniestros producidos o constatados en los móviles a cargo de la División.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

4. CARGO: Jefe/a Subsección Escuadra de Desfile y Representación (División Restablecimiento del Orden Público [R.O.P.])

FUNCIONES

1. Controlar la conducta y comportamiento del personal de la Escuadra de Desfile, como así también el correcto uso del uniforme, armamento, equipos y accesorios reglamentarios y/o propios de la especialidad, para un adecuado cumplimiento de las obligaciones inherentes a las funciones.
2. Asistir a los actos protocolares designados por la superioridad.
3. Desplegar el personal a los desfiles cívico - militar designados por la superioridad.
4. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

5. CARGO: Jefe/a de Turno (División Gerenciamiento Operativo)

FUNCIONES

1. Velar durante su turno por el estricto cumplimiento de las guardias conformadas por el personal policial.
2. Comunicar las novedades que acontezcan durante el servicio al/la Jefe/a de División.
3. Firmar las actuaciones que se produzcan durante el turno del servicio, ante la ausencia o imposibilidad de rúbrica de los/las Jefes/as de las áreas respectivas y/o cuando la urgencia así lo amerite.
4. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

6. CARGO: Segundo/a Jefe/a Sección Intervenciones Especiales Jaguar; Segundo/a Jefe/a Sección Patrulla Táctica Móvil (Conurbano Norte; Conurbano Sur; Zona Atlántica; Zona Interior); Segundo/a Jefe/a Sección Inteligencia, Observación y Tirador Táctico; Segundo/a Jefe/a Sección Asistencia Pre Hospitalaria y Rescate Táctico (Conurbano Norte; Conurbano Sur; Zona Atlántica; Zona Interior); Segundo/a Jefe/a Sección Restablecimiento del Orden Público (Conurbano Norte; Conurbano Sur; Zona Atlántica; Zona Interior Norte; Zona Interior Sur); Segundo/a Jefe/a Sección Unidad Táctica de Intervención Femenina (Conurbano Norte; Conurbano Sur; Zona Atlántica; Zona Interior); Segundo/a Jefe/a Sección Motorizada Restablecimiento del Orden Público (Conurbano Norte; Conurbano Sur; Zona Atlántica; Zona Interior); Segundo/a Jefe/a Sección Canes de Restablecimiento del Orden Público; Segundo/a Jefe/a Sección Actuaciones Judiciales (Conurbano Norte; Conurbano Sur; Zona Atlántica; Zona Interior); Segundo/a Jefe/a Sección Asistencia Temprana (Conurbano Norte; Conurbano Sur; Zona Atlántica; Zona Interior).

FUNCIONES

1. Coordinar su actividad con el/la Jefe/a de Sección, distribuyendo las actividades conforme a las necesidades del servicio.
2. Coordinar y controlar la actividad administrativa de la Sección.
3. Ejercer la supervisión y control del personal de la Sección.
4. Evaluar y proponer al/la Jefe/a de Sección las medidas que considere apropiadas para un mejor desenvolvimiento de la unidad policial.
5. Controlar las actividades vinculadas con los registros y el funcionamiento interno de la Sección.
6. Organizar, coordinar y supervisar las actividades de los recursos humanos y logísticos de la Sección de acuerdo a las necesidades y lineamientos establecidos por la superioridad.

7. Reemplazar al/la Jefe/a Sección en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia

7. CARGO: Jefe/a Subsección Despacho y Operaciones Radiales (Zona Atlántica; Zona Interior) (Sección Despacho y Operaciones Radiales)

FUNCIONES

1. Asistir al Jefe/a de la Sección en la coordinación de los operativos de las Divisiones Respuesta Inmediata, Restablecimiento del Orden Público y Operaciones Especiales, dentro de su ámbito de operación territorial.
2. Asistir en la coordinación metódica y sistemáticamente la operatividad de las distintas unidades policiales subordinadas a la Dirección en relación a delitos, contravenciones y operaciones policiales en su zona de injerencia.
3. Administrar y coordinar las modulaciones radiales de la Dirección en su zona de injerencia.
4. Informar tecnológica e informáticamente toda información requerida por los equipos tácticos.
5. Reunir información sobre recursos humanos y logísticos disponibles en su área de responsabilidad.
6. Ejecutar las instrucciones generales y particulares emanadas de la Dirección.
7. Coordinar acciones de trabajo con otras áreas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el cumplimiento de órdenes de servicio dispuestas por la superioridad policial, en su zona de injerencia.
8. Llevar registro actualizado de estadísticas, conforme lineamientos impartidos por la superioridad policial.
9. Confeccionar los informes que le sean requeridos en el ámbito de su incumbencia.
10. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

8. CARGO: Jefe/a Subsección Caja Chica (Sección Administración)

FUNCIONES

1. Asistir al/la Jefe de Sección, en la administración, gestión y rendición de los recursos económicos asignados de la Dirección, manteniendo los registros actualizados, conforme a la normativa vigente.
2. Elaborar los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su área de competencia.
3. Archivar y resguardar la documentación que le sea remitida en el ámbito de su competencia, de acuerdo a los términos de ley y la reglamentación vigente.
4. Elaborar los informes que le sean requeridos.
5. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la Subsección.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

9. CARGO: Jefe/a Subsección Co.Re.S. (Sección Administración)

FUNCIONES

1. Realizar la carga mensual de horas Co.Re.S. para su liquidación.
2. Intervenir en las actuaciones por viáticos y demás retribuciones correspondientes a la Dirección.
3. Elaborar los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
4. Llevar los registros actualizados de las horas Co.Re.S. del personal, en los libros habilitados para tal fin.
5. Archivar y resguardar la documentación en el ámbito de su competencia, de acuerdo a los términos de ley y la reglamentación vigente.
6. Elaborar los informes que le sean requeridos.
7. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la Subsección.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

10. CARGO: Jefe/a Subsección Combustible (Sección Administración)

FUNCIONES

1. Tramitar la provisión y rendición de combustible para la totalidad de los móviles de la Dirección.
2. Elaborar los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
3. Tramitar la provisión y rendición de combustible para la totalidad de los móviles de la Dirección.
4. Archivar y resguardar la documentación en el ámbito de su competencia, de acuerdo a los términos de ley y la reglamentación vigente.
5. Elaborar los informes que le sean requeridos.
6. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la Subsección.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

11. CARGO: Jefe/a Subsección Recursos Logísticos, Equipamiento e Indumentaria (Sección Logística)

FUNCIONES

1. Asistir al Jefe de Sección en la administración, distribución y control de los recursos logísticos y tecnológicos asignados a la Dirección, manteniendo los registros actualizados, acorde con las disposiciones en vigencia.
2. Intervenir en la tramitación de altas, bajas y transferencias, de los bienes muebles asignados a la Dirección, acorde con las disposiciones en vigencia.
3. Mantener a resguardo los elementos y materiales propios del área que le sean entregados.
4. Controlar el stock del equipamiento e indumentaria, llevando registro actualizado.
5. Efectuar el contralor del mantenimiento y conservación de los elementos logísticos, al momento de ser devueltos por el personal, debiendo informar cualquier anomalía que se constate.
6. Elaborar los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
7. Elaborar los informes que le sean requeridos.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

12. CARGO: Jefe/a Subsección Armamento y Munición (Sección Logística)

FUNCIONES

1. Asistir al Jefe de Sección en la administración, distribución y control del armamento y municiones asignados a la Dirección.
2. Intervenir en la tramitación de altas, bajas y transferencias, del armamento y municiones asignados a la Dirección, acorde a las disposiciones en vigencia.
3. Mantener a resguardo los elementos y materiales propios del área que le sean entregados.
4. Controlar el stock de armas, municiones, elementos de protección personal, equipos de comunicaciones y accesorios, llevando registro actualizado.
5. Efectuar el contralor del mantenimiento y conservación al momento de ser devueltos por el personal, debiendo informar cualquier anomalía que se constate.
6. Mantener actualizado los registros del armamento a cargo de la Dirección que se encuentran con pedido de secuestro y/o se halle secuestrada en sede Judicial o policial a los fines periciales o por otros motivos, debiendo este último caso cumplimentar las acciones tendientes a su recuperación.
7. Elaborar los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
8. Elaborar los informes que le sean requeridos.
9. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

13. CARGO: Jefe/a Subsección Mantenimiento Edificio (Sección Logística)

FUNCIONES

1. Efectuar el mantenimiento edilicio de la Dirección, de acuerdo a las directivas impartidas por la superioridad.
2. Coordinar el mantenimiento edilicio y los controles de las medidas de seguridad de los inmuebles asignados a la Dirección, en coordinación con los organismos ministeriales con competencia en la materia.
3. Informar a la superioridad las necesidades para el mantenimiento de la infraestructura edilicias, realizando las solicitudes correspondientes y coordinando acciones con las dependencias con incumbencia e injerencia en la materia.
4. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la Subsección.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

14. CARGO: Jefe/a Subsección Choferes (Sección Asistencia y Reparación Mecánica)

FUNCIONES

1. Controlar la conducta y comportamiento del personal de choferes, como así también el correcto uso del uniforme, armamento, equipos y accesorios reglamentarios y/o propios de la especialidad, para un adecuado cumplimiento de las obligaciones inherentes a las funciones y misiones de los escalones tácticos.
2. Velar por el adecuado funcionamiento e higiene de los móviles policiales asignados, tomando todas las medidas necesarias al efecto y dando cuenta de cualquier novedad que se produzca.
3. Conocer y subsanar los inconvenientes de mecánica ligera que en los móviles bajo su responsabilidad, impidan su normal utilización.
4. Controlar todo lo atinente a la asignación del personal de choferes, para la realización de las diversas tareas operativas, internas y externas que deban cumplimentarse en atención a las necesidades del servicio.
5. Proponer los turnos de usufructo de licencias anuales.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

06. GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

1. CARGO: Jefe/a de Escalón (Segundo/a Jefe/a División Respuesta Inmediata; Segundo/a Jefe/a Sección Intervenciones Especiales Jaguar; Segundo/a Jefe/a Sección Patrulla Táctica Móvil; Segundo/a Jefe/a Sección Inteligencia, Observación y Tirador Táctico; Segundo/a Jefe/a Sección Asistencia Pre Hospitalaria y Rescate Táctico; Segundo/a Jefe/a Sección Restablecimiento del Orden Público; Segundo/a Jefe/a Sección Canes de Restablecimiento del Orden Público, Segundo/a Jefe/a Sección Motorizada Restablecimiento del Orden Público)

FUNCIONES

1. Recibir y comunicar a la superioridad todas las novedades que surjan en el turno del servicio.
2. Implementar los servicios que fueren necesarios para velar por la seguridad interna y externa de la unidad policial.
3. Realizar el control de los servicios dispuestos por la superioridad.
4. Controlar el personal a su cargo.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

07. GRADO: OFICIAL INSPECTOR/A

1. CARGO: Segundo/a Jefe/a de Escalón (Jefe/a de Escalón)

FUNCIONES

1. Secundar al/la Jefe/a de Escalón en la fiscalización y coordinación de las tareas del Escalón Táctico.
2. Asistir al/la Jefe/a de Escalón en el contralor, desempeño y desenvolvimiento del personal subordinado, haciendo cumplir las directivas impartidas por la superioridad.
3. Asistir al/la Jefe/a de Escalón en el contralor de la asistencia, conducta, comportamiento del personal del escalón, como así también el correcto uso del uniforme, armamento, equipos y accesorios reglamentarios y/o propios de la especialidad.
4. Mantener contacto permanente con el personal a su cargo a fin de evaluar consultas y resolver situaciones que por su problemática tienda a interferir con el adecuado cumplimiento de las tareas asignadas.
5. Reemplazar al/la Jefe/a de Escalón en su ausencia, licencia o delegación expresa, asumiendo los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

08. GRADO: OFICIAL AYUDANTE

1. CARGO: Ayudante de Guardia (División Respuesta Inmediata (D.R.I.); División Operaciones Especiales (D.O.E); División Restablecimiento del Orden Público (R.O.P.); División Asuntos Judiciales; División Asistencia Temprana)

FUNCIONES

1. Atender al público que se presente en la unidad policial e interiorizarse del motivo de su presencia y dar inmediata cuenta al/la Oficial de Servicio o su derivación a la oficina respectiva que corresponda.
2. Realizar la atención primaria de las llamadas telefónicas y/o de radio de la unidad policial.
3. Mantener actualizada la guía telefónica respecto de las unidades policiales limítrofes, oficinas públicas, centros de salud, de urgencias y del personal de la dependencia.
4. Velar por la limpieza y orden de la unidad policial.
5. Velar por el buen mantenimiento, funcionamiento y uso de los equipos de comunicaciones asignados a la guardia.
6. Recepcionar, distribuir y transmitir los despachos a las oficinas o áreas que correspondan de acuerdo a las órdenes impartidas.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

09. GRADO: MAYOR

1. CARGO: Encargado del Personal Escalón (Jefe de Escalón)

FUNCIONES

1. Asistir al/la Jefe/a de Escalón en lo atinente al control del presentismo, conducta, comportamiento del personal del escalón, como así también el correcto uso del uniforme, armamento, equipos y accesorios reglamentarios y/o propios de la especialidad, para un adecuado cumplimiento de las obligaciones inherentes a las funciones y misiones del escalón táctico.
2. Controlar todo lo atinente a la asignación del personal del escalón táctico, para la realización de las diversas tareas operativas, internas y externas que deban cumplimentarse en atención a las necesidades del servicio.
3. Informar al/la Jefe/a de Escalón las novedades producidas en la esfera civil y familiar de los integrantes del escalón táctico que hubieren llegado a su conocimiento y que por su gravedad repercutan y/o pudieren repercutir en la normal prestación del servicio.

4. Proponer los turnos de usufructo de licencias anuales.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

IF-2026-06201750-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.24 14:10:18 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-495-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - SCHMIDT, Miguel Emanuel.

VISTO el expediente EX-2026-03289107-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Sargento del Subescalafón General Miguel Emanuel SCHMIDT, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente SCHMIDT revista en la Estación de Policía Comunal Coronel Suarez Seccional Tercera - San José-, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Sargento del Subescalafón General Miguel Emanuel SCHMIDT (DNI 39.110.408 - Clase 1995), Legajo N° 201.808, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Sargento del Subescalafón General Miguel Emanuel SCHMIDT (DNI 39.110.408 - Clase 1995), Legajo N° 201.808, revistara en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:17:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-496-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - CORREA, Natalia Aurora.

VISTO el expediente EX-2026-03971011-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Sargenta del Subescalafón General Natalia Aurora CORREA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la agente CORREA revista en la Unidad de Policía de Prevención Local Bahía Blanca, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que la agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Sargenta del Subescalafón General Natalia Aurora CORREA (DNI 32.716.886 -

Clase 1987), Legajo N° 483.950, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Sargenta del Subescalafón General Natalia Aurora CORREA (DNI 32.716.886 - Clase 1987), Legajo N° 483.950, revistara en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:18:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-498-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - MARTEMUCCI, Adrián Napoleón.

VISTO el expediente EX-2025-47036839-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Adrián Napoleón MARTEMUCCI, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente MARTEMUCCI revista en la Estación de Policía de Seguridad Comunal Coronel Pringles, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Adrián Napoleón MARTEMUCCI (DNI 36.645.765 - Clase 1992), Legajo N° 185.866, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Adrián Napoleón MARTEMUCCI (DNI 36.645.765 - Clase 1992), Legajo N° 185.866, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:18:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-499-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - RODRIGUEZ, Noelia.

VISTO el expediente EX-2026-03903785-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Noelia RODRIGUEZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la agente RODRIGUEZ revista en el Departamento Custodias Especiales y Protección de Funcionarios, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que la agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Principal del Subescalafón Comando Noelia RODRIGUEZ (DNI 28.991.767 - Clase 1981), Legajo N° 176.670, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Principal del Subescalafón Comando Noelia RODRIGUEZ (DNI 28.991.767 - Clase 1981), Legajo N° 176.670, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:18:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-500-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - LOPEZ, María Yamila.

VISTO el expediente EX-2025-46698602-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Sargenta del Subescalafón General María Yamila LOPEZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de seis (6) meses, y

CONSIDERANDO:

Que la agente LOPEZ revista en la División Unidad de Policía de Prevención Local José C. Paz, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que la agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Sargenta del Subescalafón General María Yamila LOPEZ (DNI 36.023.726 - Clase 1991), Legajo N° 485.119, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Sargenta del Subescalafón General María Yamila LOPEZ (DNI 36.023.726 - Clase 1991), Legajo N° 485.119, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:18:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-501-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Retiro Activo Voluntario - JACA, Juan José y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-00514362-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro, conforme lo previsto en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-04340849-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:18:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-04340849-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Completo - JACA, Juan José y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1 JACA JUAN JOSE	24010417	021042	EX-2026-00514362- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2 URREJOLA MARCELO ADRIAN	20364446	021215	EX-2026-01700958- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3 BARCE MARTIN HORACIO	20950147	141230	EX-2025-45356850- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4 CASTRO JORGE HECTOR	16426726	141591	EX-2026-01194016- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

5	FERNANDEZ DIEGO MARIO	21706911	141678	EX-2026-01759876- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	FRESART CARLOS GABRIEL	18116472	141181	EX-2026-02045502- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	GORDZIEJCZUK JORGE ALBERTO	17836603	140805	EX-2026-02431683- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	GRAMAJO LUIS EUGENIO	17881281	141458	EX-2026-00874982- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	GUERINI MIGUEL ANGEL	21715412	141477	EX-2026-00895352- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	JAIME JULIO MARTIN	22394202	141278	EX-2026-02327134- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MACEDO PABLO ALBERTO	22758573	141819	EX-2026-01664264- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	MENDOZA WALTER ESTEBAN	20016188	141624	EX-2026-01331740- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	NAZAR ANIBAL OSCAR ALBERTO	21559157	141223	EX-2026-02147007- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	OZAN OSVALDO ANDRES	23045604	140466	EX-2026-01413262- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	PEÑA STELLA MARIS	22468636	141858	EX-2026-02455337- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	PERRONE JUAN MARCELO	22732783	141087	EX-2026-02299960- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	ROMERO MARCELO DANIEL	18051295	141414	EX-2026-01888833- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	SANGOY GUSTAVO GUILLERMO	24027605	141419	EX-2026-00341598- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	SERANTE ANTONIO HUMBERTO	18393064	141742	EX-2026-00152637- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	SILVERO ALBERTO ANTONIO	22538798	141709	EX-2026-00525911 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	STANCANELLI JOSE EDUARDO	17677968	140173	EX-2026-01774355- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	TAMBASCIA WALTER ALFREDO	17179821	140941	EX-2025-46662493- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	ULERE GUSTAVO GABRIEL	20016497	141634	EX-2026-01042231 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	VALLE MARIO OMAR	20653746	141546	EX-2026-01165286- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	VEGA DANIEL DONATO	20017633	141174	EX-2026-01675467- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	VIVES ALBERTO MARIO	20461668	141073	EX-2026-01675659- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	ZUCCHI MIGUEL ANGEL	17097872	141666	EX-2026-02117014- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
28	NAVARRETE GUSTAVO AMADEO	21973210	141582	EX-2026-02926997- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	ROSSETTI NORBERTO RAUL	21430717	141082	EX-2026-01427210- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
30	SERIO JUAN CARLOS	21845432	140840	EX-2026-00805872- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2026.02.06 12:15:19 -0300

Sebastián Wright
 Director
 Dirección de Personal - Regimenes Policiales
 Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
 Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-502-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
 Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Designación - TEJEDOR, Juan Pablo y otros.

VISTO los expedientes EX-2026-00148281-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-44682411-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-45413148-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-00145081-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-00377044-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-45415414-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-44851318-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-44851355-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 199/16, N° 2.113/21 y N° 2.186/24;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 12 de noviembre de 2025, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-03859531-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-03859583-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:18:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-03859531-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - TEJEDOR, Juan Pablo y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Walter Oscar ABBRUZZESE (DNI 24.113.099 - Clase 1975), Legajo N° 20.874, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Mercedes, dispuesta mediante Resolución N° 889/25.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Alejandro José DIPIERRO (DNI 22.194.187 - Clase 1971), Legajo N° 21.802, a quien se le limita la designación en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Nicolás, dispuesta mediante Resolución N° 1.400/24.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Fernando Hernán GOIENESPE (DNI 25.744.790 - Clase 1976), Legajo N° 23.052, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas San Martín, dispuesta mediante Resolución N° 2.713/24.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Darío Alberto PENNISI (DNI 24.301.378 - Clase 1975), Legajo N° 21.995, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Zárate - Campana, dispuesta mediante Resolución N° 790/24.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Gabriel René SCHEFER (DNI 25.914.230 - Clase 1977), Legajo N° 23.317, a quien se le limita la designación en el cargo de Director Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, dispuesta mediante Resolución N° 1.638/25.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Juan Pablo TEJEDOR (DNI 29.416.357 - Clase 1982), Legajo N° 26.403, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Pergamino, dispuesta mediante Resolución N° 1.585/24.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Ramón PANIAGUA BARRIOS (DNI 27.355.103 - Clase 1979), Legajo N° 27.057 a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas San Miguel (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas San Martín), dispuesta mediante Resolución N° 19/25.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Luis SANTOLIVADO (DNI 29.648.212 - Clase 1982), Legajo N° 27.461, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Morón, dispuesta mediante Resolución N° 1.101/25.

Comisario del Subescalafón Comando Emiliano Ignacio RODRIGUEZ (DNI 30.714.988 - Clase 1983), Legajo N° 27.088, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Chascomús (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Dolores), dispuesta mediante Resolución N° 984/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.03 13:13:54 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-03859583-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - TEJEDOR, Juan Pablo y otros.

ANEXO II

DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Juan Pablo TEJEDOR (DNI 29.416.357 - Clase 1982), Legajo N° 26.403.

JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS MORÓN

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Walter Oscar ABBRUZZESE (DNI 24.113.099 - Clase 1975), Legajo N° 20.874.

JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS MERCEDES

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Alejandro José DIPIERRO (DNI 22.194.187 - Clase 1971), Legajo N° 21.802.

JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS SAN MARTÍN

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Darío Alberto PENNISI (DNI 24.301.378 - Clase 1975), Legajo N° 21.995.

JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS ZÁRATE- CAMPANA

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Gabriel René SCHEFER (DNI 25.914.230 - Clase 1977), Legajo N° 23.317.

JEFE DE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS VILLA GESELL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS DOLORES)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Osvaldo Carlos ISLAS (DNI 22.355.460 - Clase 1971), Legajo N° 23.091.

JEFE DE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS SAN MIGUEL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS SAN MARTÍN)

Comisario del Subescalafón Comando Emiliano Ignacio RODRIGUEZ (DNI 30.714.988 - Clase 1983), Legajo N° 27.088.

JEFE DE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS CHASCOMÚS (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS DOLORES)

Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Daniel ZALAZAR (DNI 26.940.048 - Clase 1978), Legajo N° 26.812.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.03 13:14:05 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-503-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes.

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-05578090-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias: EX-2025-38537748-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-37022152-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-39339402-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-38264278-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-39948596-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-39034330-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-35414326-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX- 2025-39113833-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-36677899-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-35414164-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:18:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-05578090-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Febrero de 2026

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2025-38537748-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y Otros.

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2025-38537748-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02883063-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Ezeiza
2 EX-2025-37022152-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02886663-GDEBA-DPFCMSGP	Liceo Policial "Jorge Vicente Schoo"
3 EX-2025-39339402-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02886440-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Olavarría
4 EX-2025-38264278-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03264102-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
5 EX-2025-39948596-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02536972-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Coronel Julio S. Dantas
6 EX-2025-39034330-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02886045-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Lanus
7 EX-2025-35414326-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02383123-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Almirante Brown
8 EX-2025-39113833-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03751898-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Ramallo
9 EX-2025-36677899-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02536817-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Morón
10 EX-2025-35414164-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02885946-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Almirante Brown

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.19 11:10:50 -0300'

Martin Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-504-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes.

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-05578279-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias: EX-2025-37019265-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-38539120-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-38072395-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-37530372-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-38539192-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-40330991-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-36883433-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-36893636-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX- 2025-38932813-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-38834330-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:18:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-05578279-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Febrero de 2026

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2025-37019265-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y Otros.

ANEXO ÚNICO

Ord.N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2025-37019265-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02539465-GDEBA-DPFCEMSGP	Liceo Policial "Jorge Vicente Schoo"
2 EX-2025-38539120-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03752434-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Ezeiza
3 EX-2025-38072395-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03751690-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Pergamino
4 EX-2025-37530372-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03751520-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
5 EX-2025-38539192-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03752526-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Ezeiza
6 EX-2025-40330991-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02534523-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
7 EX-2025-36883433-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02371252-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
8 EX-2025-36893636-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02369298-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
9 EX-2025-38932813-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03752600-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Mar del Plata
10 EX-2025-38834330-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03751769-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede San Martín

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.19 11:11:27 -0300'

Martín Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-505-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes.

VISTO el expediente EX-2025-45466988-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-06254028-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias: EX-2025-45466988-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-42010225-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-42591666-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-40343034-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-37923509-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-37923245-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-39307660-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-36794551 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36780547-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-36894008-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:18:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-06254028-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Febrero de 2026

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes -EX-2025-45466988-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord.N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2025-45466988-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04101351-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para la Comunicación y Producción de Contenidos Audiovisuales
2 EX-2025-42010225-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04790990-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas
3 EX-2025-42591666-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-05461105-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Fuerza Barrial de Aproximación
4 EX-2025-40343034-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04790608-GDEBA-DPFCEMSGP	Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales
5 EX-2025-37923509-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04793665-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede La Matanza
6 EX-2025-37923245-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04793732-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede La Matanza
7 EX-2025-39307660-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03753442-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Coronel Julio S. Dantas

8	EX-2025-36794551-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03840624-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
9	EX-2025-36780547-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03753373-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
10	EX-2025-36894008-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-05888154-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.26 08:26:55 -03'00'

Martin Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-506-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Retiro Activo Voluntario - BABY, Diana y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-04695859-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro, conforme lo previsto en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-05828109-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:18:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-05828109-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Completo - BABY, Diana y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BABY DIANA	20020660	023453	EX-2026-04695859- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ANSINI JORGE ALEJANDRO	17290789	134349	EX-2026-02166635- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CERDAN ADELAIDA RITA	22978630	141917	EX-2026-04756667- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	CZELEJ HECTOR RAMON	23367677	141150	EX-2026-03924200- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	DAFFONCHIO ANGEL ROBERTO	20586545	141204	EX-2025-47107741 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	MALIZIA JOSE LUIS	20642686	141761	EX-2026-03694581 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MENDEZ DANIEL ALBERTO	21880987	141200	EX-2026-02993354- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	ORTIZ LUIS ANIBAL	22533303	141563	EX-2026-03701463- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	PERAITA SILVIA MARCELA	22107745	141898	EX-2026-03696922- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	PONCE DE LEON SILVIA VIVIANA	20825104	140294	EX-2026-03859119- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	QUIROGA GUILLERMO DANIEL	21616006	141721	EX-2026-04532325- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	QUISPE RAUL ALFREDO	17930971	141445	EX-2026-04452546- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	ROJAS FABIAN ALEJANDRO	20754228	141559	EX-2026-04424256- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	SALINAS NATIVIDAD	27219652	141916	EX-2026-03829876- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	TEJEDA LUIS ALBERTO	21782547	141616	EX-2026-04193897- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

16	VELAZQUEZ JUAN CARLOS	21577421	141503	EX-2026-03824456- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	CAÑAS JULIA ELENA	22786009	141889	EX-2026-04592768- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	LOPEZ WALTER ANDRES	17666621	141484	EX-2026-04549859- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	MENDEZ CLARA MARINA	20295946	141885	EX-2026-03271173- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	AGÜERO FABIAN ALEJANDRO	22652010	142067	EX-2026-04350219- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	BAGGINI ALEJANDRA SUSANA	22229926	141948	EX-2026-04072469- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	FALFAN MARCELO MIGUEL SANTIAGO	21584089	141010	EX-2026-04340602- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	LEDEZMA ERNESTO FABIAN	17137655	142349	EX-2026-04591612- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.20 18:34:23 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-508-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes.

VISTO el expediente EX-2025-37903887-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-05578207-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: EX-2025-37903887-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-39315432-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-39339180-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-38176777-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-39338866-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-39339321-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-39302536-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-38788440-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-38538763-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2025-40947893-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.03.11 18:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-05578207-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Febrero de 2026

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2025-37903887-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y Otros.

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2025-37903887-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02542854-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Coronel Julio S. Dantas
2 EX-2025-39315432-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02542977-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Coronel Julio S. Dantas
3 EX-2025-39339180-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02537159-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Olavarría
4 EX-2025-38176777-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02886560-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Cuerpos
5 EX-2025-39338866-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02538478-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Olavarría
6 EX-2025-39339321-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02537798-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Olavarría
7 EX-2025-39302536-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02539188-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Coronel Julio S. Dantas
8 EX-2025-38788440-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02536523-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
9 EX-2025-38538763-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02539326-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Ezeiza
10 EX-2025-40947893-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03840185-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Coronel Julio S. Dantas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.19 11:11:16 -0300'

Martin Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-213-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Marzo de 2026

Referencia: Resolución CC 11328

VISTO el expediente N° EX-2023-44533438-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.328 en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SIMSAT SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO SATELITAL, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fojas 02 y 03, labrada el 09 de octubre de 2023, de la que surge que la comisión policial constituida en la sede de la firma SIMSAT SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO SATELITAL sita en calle Yapeyú N° 390 de la localidad y partido de Chivilcoy, constató la presencia del señor Ignacio AGUIAR, DNI N° 46.092.719, quien refirió ser operario de monitoreo de la prestadora de servicios de seguridad privada SIMSAT SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO SATELITAL. Que entrevistados con el empleador, quien refiere ser Matías Raúl GIACHETA, DNI N° 29.553.492 manifiesta ser el titular del “SIMSAT SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO SATELITAL” y que no posee habilitación de la D.P.G.S.P., aportando la CUIT N° 20-29553492-4;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, informó que al momento de la inspección la empresa SIMSAT SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO SATELITAL no se encontraba habilitada;

Que debidamente emplazada la firma SIMSAT SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO SATELITAL (Matías Raúl GIACHETA CUIT N° 20-29553492-4), no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO SATELITAL (Matías Raúl GIACHETA CUIT N° 20-29553492-4) ha prestado dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297;

Que respecto de la prestadora de servicios de seguridad privada SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO SATELITAL (Matías Raúl GIACHETA CUIT N° 20-29553492-4), es dable hacer notar, que resulta de aplicación lo establecido en el artículo Art. 52 de la Ley N° 12.297 “Sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que pudieren corresponder, la Autoridad de Aplicación podrá imponer, por la comisión de las infracciones tipificadas en los artículos 46, 47 y 48 y conforme a los establecido en las reglamentaciones específicas, las siguientes sanciones: 1. Por la comisión de infracción muy grave: a. La cancelación de la habilitación; y. b. La inhabilitación de los prestadores por el término de veinte años para el desempeño de la actividad regulada por esta Ley. 2. Por la comisión de infracción grave: a. La suspensión temporal de la habilitación por un plazo no superior a un año; y. b. Multa de diez (10) hasta sesenta (60) vigías.;

Que en este orden de ideas, se prescinde de la sanción pecuniaria prevista en el artículo 52 inciso 2 b), resultando de justa aplicación la pena de inhabilitación prevista en el artículo 52 inciso 1 b).

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO SATELITAL (Matías Raúl GIACHETA CUIT N° 20-29553492-4), con domicilio en calle Yapeyú N° 390, de la localidad y partido de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297 por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.03.10 08:14:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-214-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Marzo de 2026

Referencia: Resolución CC 10715

VISTO el expediente N° EX-2023-01063211-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.715, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada ALARMAS TAM S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 02 y 03, labrada el 07 de diciembre 2022, en un objetivo denominado CLUB ATLÉTICO ESTUDIANTES sito en calle Lavalle y Avenida del Valle de la localidad y partido de Olavarría, se constató la presencia del señor Pablo Julián BUCETA, DNI N° 41.537.526, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada ALARMAS TAM S.R.L., no portando credencial identificatoria en lugar visible. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar, vistiendo uniforme provisto por la encartada;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ALARMAS TAM S.R.L. CUIT N° 30-70992080-0, se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 370 de fecha 06 de septiembre de 2018, con sede social autorizada en calle Coronel Suarez N° 2345, de la localidad y partido de Olavarría;

Que de lo informado por la Autoridad de Aplicación surge que al momento del labrado del acta, el personal identificado no se hallaba debidamente declarado ante este Organismo;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa ALARMAS TAM S.R.L. , se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires empleando personas que carecían de cualquiera de los requisitos establecidos en la ley 12.297;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a al personal, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 inciso d) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ALARMAS TAM S.R.L., CUIT 30-70992080-0, con domicilio en calle Coronel Suárez N° 2345 de la localidad y partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires; con suspensión de habilitación por el término de diez (10) días desde la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y dos millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y tres con 50/100 (\$ 42.516.963,50), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires con personal que carecía de los requisitos exigidos por la Ley N° 12.297 (artículo 47 inciso d) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.03.10 08:14:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-219-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Marzo de 2026

Referencia: Resolución CC 9431

VISTO el expediente N° EX-2022-00774959-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, correspondiente a la causa contravencional N° 9.431, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada CORNEL Y ASOCIADOS S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2023-458-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 28 de julio de 2023, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada CORNEL Y ASOCIADOS S.R.L. con "suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos ocho millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 70/100 (\$ 8.379.758,70) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, omitiendo comunicar en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación y utilizando para ello personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible (17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02)";

Que debidamente notificada, la encartada interpuso recurso de Apelación, el que fuera concedido y elevado al Poder Judicial mediante Resolución N° RESO-2024-229-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 06 de agosto de 2024;

Que desinsaculado el Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial San Isidro, emitió sentencia absolviendo a la imputada por la infracción 47 inciso b) de la Ley N° 12.297 y confirmando parcialmente la sanción impuesta por infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 del Decreto 1897/02, en el equivalente a tres (3) vigías;

Que resultando el valor vigía aplicable de pesos ochocientos treinta y siete mil novecientos setenta y cinco con ochenta y siete (\$ 837.975,87);

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada CORNEL Y ASOCIADOS S.R.L., con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle N° 1544/8 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, con multa de pesos dos millones quinientos trece mil novecientos veintisiete con 61/100 (\$ 2.513.927,61), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, utilizando personal que no portaba credencial identificatoria (17 y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02), ello atento lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial San Isidro.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.03.10 08:17:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-220-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Marzo de 2026

Referencia: Resolución CC 11534

VISTO el expediente N° EX-2024-30988626-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.534, en la que resulta imputada la firma QIU YU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fecha 26 de junio de 2024, personal policial constituido en un objetivo denominado 27-94022813-7, sito en calle 44 de la localidad y partido de La Plata, constató la presencia del señor Carlos Alberto VELZAQUEZ, DNI N° 16.026.491, quien manifestó desempeñarse como vigilador particular del lugar, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que la Autoridad de Aplicación informa que al momento del labrado del acta tanto el objetivo como el personal identificado, no se encontraban declarados ante el órgano de contralor;

Que debidamente emplazada la firma QIU YU, no compareció a ejercer su derecho de defensa;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma QIU YU ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la firma QIU YU, CUIT N° 27-94022813-7, sito en calle 44 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.03.10 08:18:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- CUEVAS LOBOS MIA ARACELI: argentina, soltera, de 16 años de edad, D.N.I. N° 49.423.801, nacida el día 24/04/2009. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,70mts. de altura, cabello rubio teñido con flequillo con ambos costados de la sien rapados. Como seña particular posee tatuaje en mano izquierda que reza "JORGE", como así también cicatrices de cortes en ambas muñecas. Quien se retiró el día 15/03/2026 del Centro Nuestra Señora de Guadalupe (parador de menores), sito en calle Cayasta N° 3336 CABA, vistiendo remera negra del Club River Plate, y short de jean, portando al momento riñonera verde. Solicitarla Comisaría Vecinal 04-D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 05 a cargo Dr. Troncoso Cesar Augusto, Secretaría Única Dra. Soldano Alejandra Paola. Caratulada "SOLICITUD PARADERO MENORES". ACTUACIONES SUMARIALES N° 165456.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- WAINSTEIN CELIA LEONOR: argentina, casada, jubilada, D.N.I. N° 04.863.890, nacida el día 19/07/1944. Domiciliada en Av. Honorio Pueyrredon N° 364, piso 8 esquina Neuquén - CABA. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,60mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello canoso corto hasta los hombros y ojos celestes. Quien fue vista por última vez el día 11/03/2026 a las 13:15hs., vistiendo remera manga corta clara, short negro y sandalias tipo Crocs blancas. Padece principio de demencia senil. Solicitarla Comisaría Vecinal 06-A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal – Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 02 a cargo Fiscal Dr. Fernandez Jorge H. E., Secretaría Única Dr. Amelotti Gustavo. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN - ILCITO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 156948.



2.- LACAVA TADEO TOMAS: argentino, de 28 años de edad, D.N.I. N° 42.024.494, nacido el día 12/08/1997. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y ojos marrones. Como seña particular posee tatuajes, en muñeca izquierda una flor de Liz y en pantorrilla un pájaro, además en mano derecha tiene una cicatriz notoria. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Departamento Judicial San Martín, a cargo Agente Fiscal Dra. Toscano Gabriela Fernanda. Caratulada “DILIGENCIA JUDICIAL BUSQUEDA DE PERSONA”. ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 159031/2026.



3.- ROBLES LAURA: argentina, de 81 años de edad, D.N.I. N° 4.884.801, nacida el día 26/08/1944. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,50mts. de altura aproximadamente, tez morena, cabello canoso corto y ojos marrones. Como seña particular posee faltante de una mama. Quien fue vista por última vez vistiendo remera turquesa y verde, jeans azules y zapatillas negras. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía del Distrito de los Barrios de Saavedra y Nuñez a cargo Dra. Campagnoli, Secretaría Única Dra. Portela. Caratulada “AVERIGUACION – ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA – COOP CV 12A”. ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 162171/2026.



4.- KATTAN JUAN DIONISIO: D.N.I. N° 13.979.094, nacido el día 28/03/1960. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,77mts. de altura y cabello canoso. Habitualmente utiliza lentes de visión. Padece trastornos neurológicos. Quien el día 13/03/2026 se retiró de su domicilio sito en calle Suarez N° 688 esquina Palos – CABA, vistiendo remera blanca con inscripción “OASIS” en espalda y bóxer azul, portando al momento gorra verde. Solicitarla Comisaría Vecinal 04-C de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Correccional de Distrito del barrio de La Boca, Fiscal a cargo Dra. Callejas - Secretaría Única a cargo Dr. Maggio, Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 161110.



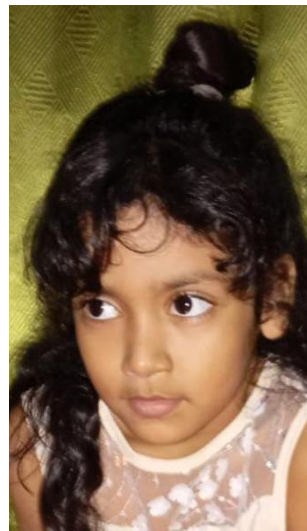
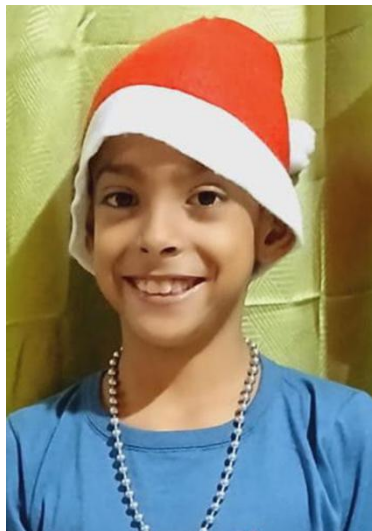
5.- CHAMBILLA CALDERON EDWIN BRANDON: De nacionalidad Boliviana, soltero, DNI N° 41.661.857, nacido el día 27/11/1998. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,77mts. de altura, tez morena y cabello corto negro. Como seña particular posee una cicatriz en el labio inferior. Quien se retiró el día 13/02/2026 a las 7hs., de su domicilio sito en calle Saraza N° 5586, vistiendo al momento pullover gris con rayas naranjas, jeans azul y zapatillas grises. Solicitarla Comisaría Vecinal 8 A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal – Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 14 a cargo del Dr. Madrea, Secretaría Única a cargo del Dr. Lavaggi. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 162440/2026.



6.- ROTELA LEONARDO EXEQUIEL: De 23 años de edad, DNI N° 44.497.647. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura, tez morena, cabello castaño corto y ojos marrones. Quien el día 11/03/2026 a las 19hs., se retiró de su domicilio sito en calle Croacia Sur e/ 1282 y 1284, vistiendo al momento visera negra con blanco, remera manga corta bordo, short de fútbol azul y amarillo del Club Boca Juniors y zapatillas blancas. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada “PEDIDO DE LOCALIZACIÓN”. DTE. ROTELA MELANI SOLANGE.



7.- 1) FARIAS ELSA MARGARITA DEL CARMEN: DNI N° 40.170.273, nacida el día 20/02/1997. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,65mts. de altura aproximadamente, tez blanca. 2) SAAVEDRA MATEO BENJAMIN: 10 años de edad. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez morena, cabello corto. 3) SAAVEDRA ALMA AILIN: 6 años de edad. Misma resulta ser de contextura física robusta, tez morena, cabello largo. Quienes arribaron a la ciudad de Buenos Aires provenientes de la provincia de Santiago del Estero el día 14/02/2026, teniendo última comunicación telefónica el día 01/02/2026. Solicitarla Comisaría Vecinal 1F de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 54 a cargo Dra. Belloqui Laura, Secretaría a cargo Dr. Bosso Patricio. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. SAAVEDRA MAURO GUSTAVO. ACTUACIONES SUMARIALES N° 162476/2026.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.

Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

